

Escuelas Públicas de Brockton



Escuela Alternativa Huntington

Una Escuela Terapéutica Diurna (DESE) aprobada

Manual para los estudiantes/padres

2018-2019



www.brocktonpublicschools.com



City of Brockton

BROCKTON PUBLIC SCHOOLS

Kathleen A. Smith, JD ♦ Superintendent of Schools

Office of the Superintendent
Phone (508) 580-7511 Fax (508) 580-7513
KathleenSmith@bpsma.org



Agosto, 2018

Estimado Padre/Guardián y Estudiante:

Por favor lea este documento detenidamente, ya que provee las reglas y regulaciones para la **Escuela Terapéutica Diurna Huntington**. Estas reglas y regulaciones fueron preparadas por la administración y aprobadas por el Comité Escolar de Brockton.

Cada organización, debe tener unas guías de principios para poder operar. Las reglas y regulaciones designadas en este manual han sido formuladas para asegurar una atmósfera segura y ordenada en la cual una educación significativa se pueda tomar. Estas reglas también les dan a los estudiantes un sistema de estándares para el comportamiento individual en la Escuela Terapéutica Diurna Huntington.

Tanto los estudiantes como los padres deben estar conscientes del uso de cámaras de vigilancia. Las cámaras de la escuela son operadas bajo el control y la autoridad del Departamento de Policía de Brockton y el acceso a cualquier grabación es a discreción del BPD.

Una educación significativa solamente ocurre cuando hay un enlace positivo entre la escuela y el hogar. Esperamos sinceramente que todos los padres trabajen con la escuela para prevenir problemas antes de que estos ocurran. Nosotros animamos a los padres para mantener contacto con los maestros, consejeros, y administradores en una forma regular con un esfuerzo de resolver asuntos pequeños antes que se conviertan en problemas mayores. Estamos listos para asistirlos.

Sinceramente,

Kathleen A. Smith, JD
Superintendente de Escuelas

**ESCUELAS PUBLICAS DE BROCKTON
BROCKTON, MASSACHUSETTS**

Yo he leído con detenimiento y entendido el **Manual de Disciplina de la Escuela Terapéutica Diurna Huntington**, para los estudiantes/padres. Yo estoy consciente de los derechos y responsabilidades descritas aquí tanto para los padres como para los estudiantes.

Firma del Padre/Guardián

Nombre del Estudiante (impreso)

Fecha

Firma del Estudiante



Consentimiento para los Medios de Comunicación para los Estudiantes

(Consentimiento para el padre/guardián --- para el uso escolar solamente)

De vez en cuando los medios de comunicación piden a las escuelas el entrevistar y/o fotografiar a los estudiantes como parte de una cobertura positiva de un evento escolar. Para que esto pueda suceder necesitamos el permiso de los padres o guardián del estudiante. Al marcar el encasillado “**doy**” y firmar el permiso en este formulario, usted está indicando que usted está de acuerdo con el uso de tales materiales para el presente año escolar. Por favor firme y devuelva este formulario al maestro de su niño.

Yo por este medio (por favor marque uno de los encasillados)

DOY permiso

NO DOY permiso

para que _____ la escuela publique, con derechos de copia, o utilice todas las películas, fotografías, imágenes generadas por computadoras y palabras impresas y habladas en las cuales mi hijo/hija está incluido, ya sea tomadas por el personal, estudiantes u otros. También estoy de acuerdo en que la escuela utilice estas fotografías, películas y palabras para cualquier exhibición, despliegue, páginas de Internet y publicaciones, sin alguna reservación o compensación, para el año escolar 2018-2019.

Nombre de la Escuela: _____

Nombre del Estudiante _____ Grado: _____

Nombre del Padre/Guardián: _____

Firma del Padre/Guardián: _____ Fecha: _____



Optar por no Participar en la Divulgación de Información Personal en el Expediente Estudiantil

La ley estatal (603 CMR 23.07) permite a las Escuelas Públicas de Brockton el divulgar la siguiente información personal sin el consentimiento de los padres o el estudiante elegible: el nombre del estudiante, dirección, número telefónico, fecha y lugar de nacimiento, principal curso de estudio, fechas de asistencia, el peso y la estatura de los miembros de los equipos atléticos, la clase, la participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, títulos, honores y premios y los planes post-secundaria.

Si usted desea **OPTAR POR NO PARTICIPAR** en este intercambio de información y pedir a la escuela que no revele toda o parte de la información personal de su estudiante, por favor, **COMPLETE EL FORMULARIO ABAJO** y devuélvalo a la escuela de su hijo.

Al marcar el encasillado abajo, yo por este medio **OPTO POR NO PARTICIPAR** y **NO PERMITO** que la información personalmente identificable del estudiante sea divulgada como parte del intercambio de información:

Yo por este medio OPTO POR NO PARTICIPAR y NO PERMITO que la información personalmente identificable del estudiante sea divulgada como parte del intercambio de información.

Nombre de la Escuela: _____

Nombre del Estudiante: _____ Grado: _____

Nombre del Padre/Guardián: _____

Firma del Padre/Guardián: _____ Fecha: _____



City of Brockton

BROCKTON PUBLIC SCHOOLS

Kathleen A. Smith, JD ♦ Superintendent of Schools



Oficina del Superintendente
Teléfono (508) 580-7511 Fax (508) 580-7513
KathleenSmith@bpsma.org

Optar por no dar información a los reclutadores militares

Estimado superintendente,

La Sección 8528 del Acta del 1965 para la educación elemental y secundaria (ESEA, siglas en inglés) según emendado por la Acta para el éxito de todo estudiante (ESSA, siglas en inglés) requiere que las escuelas proporcionen información privada de los estudiantes a los reclutadores militares a menos que pida no ser parte de esto y lo pida por escrito.

_____ Como el **padre/guardián legal** estoy ejerciendo mi derecho al pedir que usted no le dé el nombre, dirección, números de teléfonos, y expedientes escolares del estudiante mencionado abajo a las Fuerzas Militares, Reclutadores Militares, o Escuelas Militares.

_____ **Yo soy un estudiante de 18 años o mayor y pido que mi propio nombre**, dirección, número de teléfono, y expedientes escolares no sean dados a las Fuerzas Militares, Reclutadores Militares, o Escuelas Militares.

Nombre del estudiante: _____

Escuela Alternativa Huntington

Sinceramente,

Firma

Fecha

Su nombre: _____
(por favor imprima)

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Zona postal: _____

Encuesta de Riesgos Juveniles

Periódicamente, el Departamento de Educación Elemental y Secundaria de Massachusetts solicita que nuestro departamento escolar realice encuestas al azar que supervisan las conductas de riesgo de los jóvenes relacionados con las principales causas de morbilidad y mortalidad entre los adolescentes, así como otros indicadores de salud. Los estudiantes de secundaria en las escuelas públicas suelen ser seleccionados científicamente de una muestra de escuelas elegidas al azar a través del Commonwealth para ser estudiados. La data colectada es utilizada para identificar las áreas de necesidad crítica de nuestra escuela. Esta información ayuda al distrito a ajustar las oportunidades de aprendizaje para nuestros estudiantes, así como el implementar programas críticos enfocados en estos temas de salud. Los estudiantes tienen el derecho de "optar por no participar" y si usted no desea que su hijo o hija participe en estas encuestas, usted debe notificar a la administración escolar de sus deseos y estos serán honrados.

Escuelas Públicas de Brockton Póliza para el uso Responsable

Para Los Estudiantes

Las escuelas públicas de Brockton proporcionan el acceso a la tecnología con el fin de mejorar la alfabetización digital para todos los estudiantes y el personal. Como educadores, debemos: exponer a los estudiantes a las tecnologías disponibles, fomentar la exploración, promover el civismo digital y garantizar que los estudiantes tendrán la oportunidad de demostrar destrezas tecnológicas en preparación para la vida después de la escuela.

Las escuelas públicas de Brockton trabajarán con las familias para comunicar las expectativas que los niños deben seguir cuando usan los medios y fuentes de información. A tal fin, las familias deben ser conscientes de que las escuelas públicas de Brockton intenta incorporar el uso de redes, acceso a internet y correo electrónico para los grados señalados a continuación. Las escuelas públicas de Brockton utilizan CIPA, siglas en inglés (Acta para la Protección de Menores en el Acceso al Internet) compatible con bloqueo y/o filtros salvaguardias exigidos por la ley y harán todos los esfuerzos razonables para reducir al mínimo la probabilidad o la exposición a material ofensivo en el Internet. Estas medidas, junto con la educación de los usuarios, la aplicación de esta política y adecuada supervisión en los grados, las escuelas públicas de Brockton creen que el Internet puede usarse de manera segura para mejorar la prestación de servicios educativos.

- a. *En los grados de kindergarten hasta el tercer grado:* Los estudiantes en estas categorías no tendrán una contraseña de la red o cuentas de correo electrónico. Durante el horario escolar, los maestros de los estudiantes en los grados de kindergarten hasta el tercer grado los guiarán hacia los apropiados materiales. Acceso al Web en los niveles de estos grados se limitará a la instrucción y demostraciones de uso por el maestro. Los estudiantes no estarán conduciendo investigaciones independientes en el Internet, ni pueden enviar o recibir correos electrónicos de forma independiente.
- b. *En los grados cuarto y quinto.* A los estudiantes en los grados 4 y 5 se les dará acceso y contraseñas individuales para la red. Los estudiantes en estos niveles del grado no tendrán cuentas individuales de correo electrónico. Los estudiantes en estos grados pueden tener la oportunidad de realizar investigaciones en el salón de clases a través de la Web y tener acceso a una cuenta de correo electrónico con el grupo, directamente supervisados durante la instrucción.
- c. *En los grados sexto hasta el duodécimo.* Los estudiantes en el sexto grado al duodécimo grado se le dará acceso a la red y recibirán contraseñas individuales y recibirán una cuenta envidiar de correo electrónico. Los estudiantes en estos niveles de grado tendrán la oportunidad de tener acceso al Internet e independientemente conducir investigaciones auto dirigidas, tanto durante la instrucción en el salón de clases y fuera del salón de clases. Esto estará bajo la supervisión directa o indirecta de un maestro o miembro del personal.

Para que a los estudiantes pueda concedérsele independiente acceso al Internet o individuales cuentas de correo electrónico, deben aceptar y acatar las *Directrices para el Uso Por Los Estudiantes*. Para los estudiantes menores de 18 años, los padres deben firmar el formulario *Acuerdo de las Escuelas Públicas* de Brockton para el uso responsable antes de que los estudiantes sean permitidos el tener acceso de forma independiente al Internet o cuentas individuales de correo electrónico. Si las escuelas públicas de Brockton no reciben un acuerdo firmado los estudiantes seguirán teniendo la oportunidad de tener acceso al Internet durante la supervisada instrucción en el salón de clases.

Directrices para Uso Por el Estudiante

El tener acceso a la red informática de las escuelas públicas de Brockton (BPS), incluyendo el Internet, es un privilegio, no un derecho. El uso de la red debe ser en acorde con y directamente relacionado a los objetivos educativos de las escuelas públicas de Brockton. Una violación de los términos de esta Póliza para el Uso Responsable puede resultar en la suspensión o terminación de los privilegios de acceso a la red y puede también resultar en otras medidas disciplinarias en conformidad con las pólizas disciplinarias de las escuelas públicas de Brockton. Otras medidas pueden incluir proceso criminal cuando corresponda. Las escuelas públicas Brockton cooperarán plenamente con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en cualquier investigación relativa al indebido uso de la red informática de las escuelas públicas de Brockton.

Las escuelas públicas de Brockton están comprometidas a proporcionar continuo apoyo educativo para a los estudiantes sobre la responsabilidad en civismo digital. Antes de permitir el acceso al sistema de correo electrónico de las escuelas públicas de Brockton, a todos los estudiantes se les requiere el que completen una sesión instructiva sobre la Póliza del Uso Responsable y las directrices. Una vez completado, el estudiante tendrá acceso a las apropiadas tecnologías para el grado. Con este acceso, se espera que los estudiantes cumplan con las pautas delineadas en la Póliza para el Uso Responsable y Directrices de BPS.

1. Las violaciones a esta Póliza para el Uso Responsable incluyen, pero no están limitadas a, los siguientes actos:
 - Acoso cibernético, uso profano, vulgar, amenazante, difamatorio, abusivo, discriminatorio, de acoso o de otro modo objetable o lenguaje criminal en un mensaje público o privado.
 - Envío de mensajes o el publicar información que podría resultar en la pérdida de un trabajo o sistema del destinatario (por ejemplo, virus, scripts maliciosos).
 - Participar en actividades no autorizadas que provocarían una congestión de la red o el interferir con el trabajo de otros, como el compartir archivos en sitios prohibidos.
 - Utilizar la red de una manera que viole cualquier ley estatal o de U.S. Esto incluye, pero no está limitado a, material con derechos de autor, material amenazador y propagación de virus informáticos.
 - El acceso o transmisión de materiales que son obscenos, sexualmente explícitos o sin capacidad de valor educativo.
 - Intentar dañar, modificar o divulgar información personal de otro usuario, incluyendo las contraseñas.
 - Intentar obtener el acceso no autorizado a los programas del sistema o a equipos informáticos, incluyendo los intentos de anulación o para alentar a otros a anular cualquier seguridad establecida en la red.
 - Usar los sitios de redes sociales, grupos de discusión, salas de chat, mensajes instantáneos u otras formas de conversación en línea excepto con previa aprobación del personal y únicamente para fines educativos.
2. Las escuelas públicas de Brockton no asumen ninguna responsabilidad por:
 - Todos los cargos no autorizados o tarifas, incluidas las tarifas telefónicas de larga distancia, cargos, recargos por minuto y/o del equipo o costo de la línea.
 - Las obligaciones financieras derivadas de un uso no autorizado del sistema para la compra de productos o servicios.
 - Cualquier costo, responsabilidad o daños causados por una violación de estas directrices por el usuario.
3. Las escuelas públicas de Brockton no otorgan ningún tipo de garantía, implícita o de otro tipo, con respecto a la confiabilidad de la conexión de datos. Las escuelas públicas de Brockton no son responsable por cualquier pérdida o corrupción de datos mientras usa la red.
4. Todos los mensajes y la información generada, enviada u obtenida en la red son propiedad de las escuelas públicas de Brockton. Las escuelas públicas de Brockton se reservan el derecho a acceder y controlar todos los mensajes y archivos en el sistema informático, incluyendo las páginas web visitadas, según lo estime necesario y apropiado para propósitos del curso ordinario de sus negocios incluyendo, pero no limitado a, asegurar el uso adecuado de los recursos, investigar las denuncias de uso indebido y la rutinaria realización de mantenimiento de la red. Al participar en la red de computadoras del distrito escolar, los usuarios están indicando su consentimiento a dicho monitoreo y acceso. Cuando apropiado, las comunicaciones, incluyendo el texto y las imágenes pueden ser revelados a los que hacen cumplir la ley u otras terceras partes, sin el previo consentimiento del emisor o del receptor.
5. Los usuarios encontrados ilegalmente obteniendo software o transfiriendo dicho software a través de la red pueden tener sus cuentas revocadas. En tal caso, el acceso a la red por el usuario estará limitado al uso durante la instrucción en el salón de clases directamente supervisado. Además, todos los usuarios deben ser conscientes de que la piratería de software es un delito federal y se castiga con una multa o prisión.
6. Si un usuario, mientras utiliza la Red Tecnológica de las escuelas públicas de Brockton, confronta algún material que él/ella siente puede constituir una amenaza contra la seguridad de otros estudiantes, miembros del personal o a la propiedad de las escuelas públicas de Brockton, el usuario está obligado a informar el descubrimiento de ese material a un maestro o sus principales.
7. Cualquier usuario que es concedido un nombre de usuario y contraseña deben asegurarse de proteger ese nombre de usuario y contraseña y abstenerse de compartirlo con nadie. Si un usuario cree que su nombre de usuario y contraseña ha sido comprometido o, al compartirlo a sabiendas o no sabiendo, el usuario está obligado a compartir esta información con un maestro o su principal de modo que la contraseña y/o nombre de usuario sea cambiado.

8. Las escuelas públicas de Brockton se reserva el derecho a solicitar de cualquier usuario la restitución de los costos incurridos por el distrito, incluyendo honorarios legales, debido al inapropiado uso del usuario de recursos electrónicos que se consideran confidenciales.
9. Cualquier usuario que decida traer su propio dispositivo (BYOD) y accede a la red a través de BPS se espera que el dispositivo personal se adhiera las pólizas y directrices de la BPS para el Uso Responsable.

La administración de las Escuelas Públicas de Brockton se reserva el derecho a modificar esta póliza en cualquier momento sin previo aviso.

Tabla de contenido

Carta del Superintendente de las escuelas	Error! Bookmark not defined.
Consentimiento para los Medios de Comunicación para los Estudiantes	2
Optar por no Participar en la Divulgación de Información Personal en el Expediente Estudiantil	3
Optar por no dar información a los reclutadores militares	4
Encuesta de Riesgos Juveniles	5
Escuelas Públicas de Brockton Póliza para el uso Responsable	5
Para Los Estudiantes	5
Diretrizes para Uso Por el Estudiante	6
I. Pólizas Generales e Información.....	8
Declaración de la Misión.....	8
Expectativa Estudiantil	8
Calendario Académico	9
Números de Teléfono Importantes e Información de Contacto	10
Declaración de no-Discriminación.....	10
Procedimientos para las inclemencias del tiempo	10
Cancelaciones de Clases.....	10
Retraso en la Apertura de la Escuela	10
Salidas Tempranas De La Escuela.....	11
Requisitos Mínimos para la Promoción	11
Póliza de uso Aceptable del Internet	12
Derechos Civiles y Hostigamiento	12
Hostigamiento	13
Hostigamiento Sexual.....	13
Proceso	14
Oficial de Reclamos.....	14
Acoso (Bullying) y Acoso Cibernético	14
Definición de Acoso	14
Definición de Acoso Cibernético	15
El Acoso está Prohibido.....	15
Amenazas	15
Los derechos educativos de los niños y adolescentes en situaciones de personas sin hogar	15
EPA Advertencias & Notificaciones.....	16
Póliza de Conmoción	16
Las Pautas de Evaluación	17
Información a Estudiantes Sobre el Reclutamiento Militar	17
II. Pólizas Académicas y Requisitos.....	18
Requisitos Para Los Exámenes Requeridos Por el Estado	18
Apelaciones	18
Tareas Escolares	18
Propósito de las tareas.....	18
Tipos de tareas.....	19
Responsabilidad del padre/guardián	19
Reportes de Progreso Académico	19
III. Derechos & Privilegios Estudiantiles	20
Derechos de los Estudiantes	20
Regulaciones para el Expediente del Estudiante	20
Expediente del estudiante	20
Actividades Atlético, Extracurriculares	21
Póliza Sobre los Expedientes de Estudiantes de Educación Especial	21
Eventos Escolares/Actividades Extracurriculares/Viajes Auspiciados por la Escuela, Eventos Auspiciados por el PAC/PTA ...	21
Gobierno Estudiantil.....	21
Transportación	22
Póliza de Inactividad de los Vehículos.....	22
IV. Póliza de Asistencia	23
Los días de ausencias excusadas pueden ser solicitados por cualquiera de las siguientes razones	23
Ejemplos de AUSENCIAS INJUSTIFICADAS (lista no exhaustiva).....	23
Visitas a Colegios.....	23

Saltarse la escuela/hacer novillos (skip days)	23
Requisitos de Asistencia Diaria	24
Póliza de Recompensas de Ausencias	24
Permisos.....	24
V. Código Disciplinario y Penalidades por la Violación de las Reglas Escolares	25
Procedimientos de Debido Proceso	25
Elegibilidad para la Participación en Actividades Escolares y Eventos	25
Suspensiones	25
Procedimientos para la Suspensión en la Escuela.....	25
Aviso de Suspensión en la Escuela	25
Reunión Con Los Padres.....	26
Sin Derecho a Apelar.....	26
Suspensión Fuera de la Escuela Procedimientos Bajo el M.G.L. ch. 71, § 37H½.....	26
Los Procedimientos de Debido Proceso Para Cualquier Suspensión Fuera de la Escuela	26
Aviso Para Cualquier Suspensión Fuera de la Escuela.....	26
Remoción de Emergencia del Estudiante.....	27
Procedimientos de Suspensión a Corto Plazo Bajo la M.G.L. ch. 71, § 37H½.....	27
Audiencia Con El Principal-Suspensión De Corto Plazo.....	27
Sin Derecho a Apelación	28
Procedimientos de Suspensión de Largo Plazo Bajos M.G.L. ch. 71 § 37H½.....	28
Audiencia Con el Principal - Suspensión de Largo Plazo	28
Audiencia de Apelación Con el Superintendente Bajo M.G.L. ch. 71, § 37H½	29
Exclusión/Expulsión Bajo M.G.L. ch.71, § 37H	30
Delito Grave o Condena Bajo M.G.L. ch. 71, § 37H½	30
Los Servicios Educativos y Progreso Académico Bajo M.G.L. ch 71, §§ 37H, 37H½ y 37H¾	31
Código de Provisiones Disciplinarias Para Estudiantes Con Discapacidades	31
Procedimientos de Suspensión(es) No Excediendo 10 Días Escolares:	31
Los Procedimientos Para La Suspensión De Los Estudiantes Con Discapacidades Cuando La Suspensión Supera Los 10 Días Escolares:	32
Circunstancias especiales para la exclusión	32
Procedimientos de requerimientos aplicados a estudiantes que aún no han sido determinados el ser elegibles para educación especial o Plan 504	32
Póliza para Contener a un Estudiante	33
Fumar	33
Póliza sobre el Abuso de Sustancias.....	33
Directivas Relacionadas con Los Aspectos Legales de Uso y Abuso de Drogas	34
Breve intervención para evaluación y referido para tratamiento (SBIRT)	34
VI. Reglas Y Regulaciones De La Escuela Terapéutica Diurna Huntington	35
Las Responsabilidades de los Estudiantes.....	35
Comportamiento	35
Comportamiento en el Salón de Clases	35
Lenguaje.....	35
Engañar	35
Calificaciones de Conducta	35
Grados Por Buen Comportamiento.....	35
Salones Asignados.....	36
Áreas Restringidas.....	36
Semestre II para Los del Cuarto Año.....	36
Asistencia	36
Absentismo	36
Ausencia/Salidas Tempranas	36
Tardanza A La Escuela	36
Tardanza A Clases	36
Artículos Personales	37
Teléfonos Celulares.....	37
Dispositivos Electrónicos.....	37
Cateo de la Persona/Propiedad	37
Cateo de los Teléfonos Celulares o Dispositivo Electrónicos	37
Uso De Cámaras de Vigilancia.....	37
Código de Vestimenta	38
Concientización Sobre la Sensibilidad Con las Fragancias	38
Requisitos Médicos.....	38

Medicinas.....	38
Exámenes Físicos.....	39
Obligaciones Académicas	39
Trabajo de Recuperación	39
Hospitalización.....	39
Dejar la Escuela/Despachos	39
Obligaciones Financieras y la Propiedad Escolar	39
Armarios Escolares	39
Cafeterías	39
Acción Disciplinaria	40
Grupo A.....	40
Grupo B.....	40
Grupo C.....	41
Grupo D.....	42
Detención/Suspensión/Expulsión.....	42
Detención en los Almuerzos	42
Detención.....	42
Clase del Libro.....	42
Suspensión Fuera de la Escuela	43
Exclusión/Expulsiones Bajo M.G.L. ch.71, § 37H.....	43

I. Pólizas Generales e Información

Declaración de la Misión

La misión de la Escuela Alternativa Huntington es proporcionar un entorno seguro y acogedor diseñado para desafiar y apoyar a todos los estudiantes sin dejar de reconocer sus necesidades individuales. Nos esforzamos para combinar un currículo en línea con el distrito un programa altamente estructurado para el manejo del comportamiento y servicios de apoyo terapéutico para satisfacer las necesidades de nuestros diversos estudiantes. Este ambiente educativo está diseñado para alentar a los estudiantes a convertirse en individuos que aprenden a lo largo de su vida y ciudadanos productivos.

Expectativa Estudiantil

Las mayores reglas de la Escuela Huntington incluyen: La seguridad, el respeto y el ser responsable

SEGURIDAD

- Mantener el espacio personal
- Resolver conflictos pacíficamente
- Verbalizar cuando está molesto
- Caminar

SER RESPETUOSO

- Usar el lenguaje apropiado en la escuela y moderar el volumen de la voz
- No meterse en los asuntos de otros
- Tratar a los demás como te gustaría que te trataran

SER RESPONSABLE

- Seguir direcciones
- Estar preparado
- Mantenerse en el área asignada
- Estar a tiempo
- Admitir tu comportamiento

¡NUESTRA ESCUELA ES ESPECIAL, VAMOS A MANTENERLA DE ESTA MANERA!



Escuelas Públicas de Brockton

Calendario Académico 2018-2019

Maestros se Reportan	Martes	Septiembre 4, 2018
Primer día Escolar	Miércoles	Septiembre 5, 2018
Primer día del Kindergarten	Lunes	Septiembre 17, 2018

Escuelas están cerradas en los siguientes DÍAS FESTIVOS y PERIODOS DE VACACIONES

DÍA DEL TRABAJO	Lunes	Septiembre 3, 2018
DÍA DE COLON	Lunes	Octubre 8, 2018
DÍA DE ELECCIONES*	Martes	Noviembre 6, 2018
DÍA DE LOS VETERANOS	Observado el viernes	Noviembre 12, 2018
RECESO DE ACCIÓN DE GRACIAS	Miércoles-viernes	Noviembre 21-23, 2018
RECESO DE NAVIDAD	Lunes-martes	Diciembre 24, 2018 - enero 1, 2019
DÍA DE MARTÍN L. KING	Lunes	Enero 21, 2019
RECESO DE INVIERNO	Lunes-viernes	Febrero 18-22, 2019
RECESO DE PRIMAVERA	Lunes-viernes	Abril 15-19, 2019
DÍA CONMEMORATIVO	Lunes	Mayo 27, 2019
GRADUACIÓN	Sábado	Junio 1, 2019
ÚLTIMO DÍA DE CLASES*	Lunes	Junio 25, 2019

*Este calendario está de acuerdo con las regulaciones de tiempo de aprendizaje del estudiante 603 CMR 27.00 programando 185 días escolares para todos los estudiantes. Si no hay cancelaciones de escuela, el horario de 185 días será ajustado a 180 días escolares y el último día escolar será el 18 de junio del 2019.

Aprobado por el Comité Escolar de Brockton, 6 de febrero del 2018

Números de Teléfono Importantes e Información de Contacto

Departamento de Educación Especial	(508) 580-7525	Fax	(508) 580-7213
Oficina de la Escuela Terapéutica Diurna Huntington	(508) 580-7235	Fax	(508) 580-7081
Oficina de Apoyo Terapéutico	(508) 580-7205		
Enfermera de la Escuela Huntington	(508) 580-7583	Fax	(508) 580-7979

Declaración de no-Discriminación

El Sistema Escolar Público de Brockton no discrimina en base de raza, religión, color nacionalidad, edad, sexo, estatus de veterano, orientación sexual, identidad sexual o incapacidad; en permitir acceso, trato o empleo en sus programas y actividades de acuerdo con M.G.L. ch. 76, § 5

El Comité de las Escuelas de Brockton ha designado a Sharon R. Wolder, Oficial ejecutivo para el apoyo de los servicios estudiantiles, como el Oficial de Igualdad para los estudiantes, conferido con la autoridad y responsabilidad de procesar todos los reclamos de discriminación hechos bajo las provisiones de los estatutos listados abajo: la Srta. Wolder también ha sido designada como el Coordinador del distrito de la Sección 504 y el Oficial de Acoso Sexual. Cualquier estudiante que sienta que él o ella han sido acosado o discriminado por su raza, color, nacionalidad, religión, edad, sexo, orientación sexual, o incapacidad deberá contactar a la Srta. Wolder, su oficina está localizada en el Crosby Administration Building, 43 Crescent Street, Brockton, MA. 02301-4311, (508) 894-4341. Si el estudiante prefiere, él/ella puede presentar queja con cualquier maestro o consejero, y este entonces llevará la queja a la atención del Oficial de Igualdad.

Procedimientos para las inclemencias del tiempo

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL PERSONAL, ESTUDIANTES Y PADRES/GUARDIANES EN CUANTO A CANCELACIONES DE LA ESCUELA, COMIENZOS RETRASADOS O SALIDAS TEMPRANAS DE LA ESCUELA BAJO CONDICIONES DE TIEMPO ADVERSO:

Cancelaciones de Clases

En el evento de tiempo inclemente, medios de comunicación local y de Boston harán anuncios en cuanto a cancelaciones de escuelas. Los anuncios de **NO ESCUELAS** para las Escuelas Públicas de Brockton son hechas localmente por la estación de radio **WATD (95.9 FM)**, por la estación de radio de Boston **WBZ (1030 AM)** y por los **Canales de Televisión 4, 5 y 7 de Boston**, mostradas en nuestra página de Internet: <https://www.brocktonpublicschools.com> al igual de ser reportadas por medios telefónicos a los padres.

Si las Escuelas Públicas de Brockton son canceladas debido a tiempo inclemente, todas las facilidades escolares serán cerradas ese día. Las Escuelas Comunitarias, y las clases nocturnas para adultos también serán canceladas. En ciertas ocasiones el superintendente puede decidir cerrar solamente al pre-kindergarten.

Dependiendo de la severidad de las condiciones de la tormenta y cómo esta pueda impactar la salud y seguridad de los estudiantes en las Escuelas Públicas de Brockton, podría ser necesario demorar el comienzo del día escolar o la salida temprana de su horario acostumbrado. Estas opciones sólo serán implementadas bajo ciertas condiciones. Como siempre, los padres deberán usar su propio juicio en si deben o no enviar a sus hijos a la escuela en tiempo de tormentas.

Retraso en la Apertura de la Escuela

Las Escuelas Públicas de Brockton reservan el derecho de retrasar la apertura de la escuela para hacer frente a condiciones inusuales que puedan existir en una determinada mañana de un día escolar. El distrito puede optar por retrasar el día escolar por una hora o por 90 minutos. El retraso solamente afectará la apertura de la escuela con la salida ocurriendo en su programado horario regular. Todos los programas de la mañana del Smart Start Día Extendido abrirán a las 8:00 a.m. en vez de las 7:00 a.m. Las sesiones de mediodía se llevarán a cabo según lo programado. Cuando se anuncian retrasos, la apertura de la escuela se producirá una hora, 90 minutos o 120 minutos más tarde de lo normal, de acuerdo con el siguiente horario (la hora de salida no se verá afectada):

	1 hora de retraso		90 minutos de retraso		2 horas de retraso	
Escuela Brockton High	8:20	AM	8:50	AM	9:20	AM
Escuela Alternativa Huntington	8:20	AM	8:50	AM	9:20	AM
Escuela Gilmore	8:45	AM	9:15	AM	9:45	AM
Escuela Champion High	9:00	AM	9:30	AM	10:00	AM
Academia Frederick Douglass	9:00	AM	9:30	AM	10:00	AM
Escuela Intermedia	9:05	AM	9:35	AM	10:05	AM
Escuela Davis K-8	9:15	AM	9:45	AM	10:15	AM
Escuelas Raymond	9:15	AM	9:45	AM	10:15	AM
Barrett Russell Pre-K sesión AM	9:10	AM	<i>La sesión AM está cancelada</i>			
Elementaría y K día completo	10:00	AM	10:30	AM	11:00	AM
Academia Edison	<i>Según el principal</i>					

La transportación escolar ocurrirá una hora, 90 minutos o 120 minutos más tarde de lo normal. Los almuerzos escolares serán servidos en su horario regular.

Los mismos medios de comunicación que hacen los anuncios de cancelación, anunciarán la demora de una hora.

Los padres no deben enviar o dejar a sus niños temprano en la escuela en los días que se halla anunciado el comienzo retrasado.

Salidas Tempranas De La Escuela

En el evento que condiciones de tiempo severo se desarrollen después del comienzo de un día escolar, podría ser necesario soltar a los estudiantes antes de su horario programado de salida. La decisión de una salida temprana será hecha por el interés de la salud y seguridad de los estudiantes y será anunciada por los mismos medios de comunicación que hacen los anuncios de cancelación a no más tarde de las 10:00 a.m.

Salidas tempranas se harán de acuerdo **con el horario de salidas tempranas para días de reuniones** a menos que condiciones inusuales lo dicten de otra manera. El horario acostumbrado para salidas tempranas por reuniones es 11:00 a.m.

Barrett Russell ECC	10:40	AM
Escuela Alternativa Huntington	11:00	AM
Escuela Brockton High	11:00	AM
Escuela Champion High	11:00	AM
Academia Frederick Douglass	11:00	AM
Escuela Intermedia	11:30	AM
Escuela Davis K-8	11:15	AM
Escuela Raymond	11:30	AM
Kindergarten y escuelas elementales	12:15	PM
Escuela Gilmore	12:25	PM
No sesión de Pre-K en la tarde		

CUANDO LA ESCUELA ES CANCELADA, TODAS LAS ACTIVIDADES EN LA ESCUELA Y FUERA DE LA ESCUELA SERÁN CANCELADAS.

Requisitos Mínimos para la Promoción

Para que un estudiante sea promovido de un grado al próximo grado, él/ella tiene que tener el siguiente número de créditos:

Grado 10	21	Créditos
Grado 11	43	Créditos
Grado 12	66	Créditos

Los estudiantes también deben tener los créditos requeridos en cada clase del área de contenido.

Inglés	21	Créditos
Matemáticas	21	Créditos
Ciencias	12	Créditos
Ciencias Sociales	15	Créditos
Salud	6	Créditos
Electivas	26	Créditos
Total	95	Créditos

Póliza de uso Aceptable del Internet

El propósito de estas pólizas en cuanto al acceso a sistemas de redes (networks), correo electrónico (email) y el uso del Internet es para estar seguros de que el uso de estos recursos, por ambos los estudiantes y la facultad, sea de una manera apropiada. El uso de sistemas de redes es un privilegio, no un derecho, que puede ser revocado en cualquier momento por abuso de este privilegio. Violaciones de esta póliza pueden resultar en una pérdida a su acceso como también otras acciones disciplinarias o legales.

El propósito primario de la conexión al Internet es educativo. Los administradores de los sistemas de redes pueden revisar archivos y comunicaciones para mantener la integridad del sistema y asegurar que los usuarios estén usando el sistema responsablemente. Todos los datos almacenados o transmitidos en cualquier dispositivo electrónico del distrito o transmitidos desde cualquier dispositivo en la red del distrito pueden ser monitorizados, recuperados, descargados, impresos y/o copiados en cualquier momento y sin previo aviso, ya que el personal y los estudiantes no tienen derecho a la privacidad con respecto a dichos datos. Esta información podrá ser revelada a otros, incluyendo los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Usuarios **no tienen** permiso a:

- Acosar, insultar, amenazar, acosar (bully) o atacar a otros desde el hogar o computadores de la escuela
- Enviar o mostrar material ofensivo
- Usar el sistema de redes para hacer actos ilegales o no éticos
- Violar las leyes de derecho de autor o plagiar
- Usar la clave de acceso de otra persona o entrar a los archivos de otra persona o a sus documentos.

Las Escuelas Públicas de Brockton cumplen con las regulaciones especificadas por el Acta de Protección de Menores en el Acceso al Internet del FCC (CIPA-P.L. 106-554) suministrando filtros en todas las computadoras que son usadas por los estudiantes.

La Escuela Huntington reserva el derecho de suspender el uso de la computadora por cualquier estudiante.

Derechos Civiles y Hostigamiento

Bajo las leyes federales y estatales, todos los estudiantes tienen el derecho a una educación que esté libre de discriminación. Todos los programas y actividades están abiertos a los estudiantes sin tener en cuenta su raza, color, sexo, religión, nacionalidad, impedimento u orientación sexual. Todos los procedimientos y pólizas escolares deben ser aplicados de tal manera que los estudiantes sean tratados igualmente e imparcialmente.

Es la póliza de las Escuelas Públicas de Brockton el promover y mantener un ambiente educativo que esté libre de hostigamiento. El hostigamiento es contra la ley y no será tolerado en las Escuelas Públicas de Brockton. El hostigamiento está definido como verbalismos o comportamientos repetidos, indeseados o incómodos con insinuaciones relacionadas a la raza, color, sexo, religión, nacionalidad, impedimento u orientación sexual de una persona. Las medidas disciplinarias para responder a los casos de derechos civiles y hostigamiento pueden incluir, pero no limitarse a un referido a la oficina, notificación/conferencias con los padres, notificación a la policía escolar y detención, el procedimiento para el reclamo de hostigamiento puede ser encontrado en nuestra página en <https://www.brocktonpublicschools.com/departments/student-support-services>, o contactando a la oficina de su escuela.

El Comité de las Escuelas de Brockton ha designado a Sharon R. Wolder, Oficial ejecutivo para el apoyo de los servicios estudiantiles, como el Oficial de Igualdad para los estudiantes, conferido con la autoridad y responsabilidad de procesar todos los reclamos de discriminación hechos bajo las provisiones de los estatutos listados abajo: la Srta. Wolder también ha sido designada como el Coordinador del distrito de la Sección 504 y el Oficial de Acoso Sexual. Cualquier estudiante que sienta que él o ella han sido acosado o discriminado por su raza, color, nacionalidad, religión, edad, sexo, orientación sexual, o incapacidad deberá contactar a la Srta. Wolder, su oficina está localizada en el Crosby Administration Building, 43 Crescent Street, Brockton, MA. 02301-4311, (508) 894-4341. Si el estudiante prefiere, él/ella puede presentar queja con cualquier maestro o consejero, y este entonces llevará la queja a la atención del Oficial de Igualdad.

Si los padres no están satisfechos con los resultados de la investigación y de la acción tomada, usted puede poner una queja formal con el Departamento de Educación de U.S., Oficina de Derechos Civiles, en la 5 Post Office Square, 8th floor, Boston, MA 02109, (617)-289-0111.

Hostigamiento

Es la póliza de las Escuelas Públicas de Brockton el promover y mantener un ambiente educativo que esté libre de cualquier forma de las prácticas de hostigamiento. El hostigamiento es contra la ley y no será tolerado en las Escuelas Públicas de Brockton.

Capítulo 269 de la Leyes Generales de Massachusetts incluye las siguientes tres secciones relativas a la prohibición del hostigamiento:

SECCIÓN 17. Quienquiera que sea el principal organizador del crimen de hostigamiento como está definido aquí será castigado por una multa de no más de tres mil dólares o por prisión en una casa correccional por no más de un año, o por ambas multa y prisión.

El término “hostigamiento” como es usado en esta sección y en secciones dieciocho y diecinueve, significa cualquier conducta o método de iniciación de un estudiante a una organización, ya sea en propiedad pública o privada, que intencional e imprudentemente ponga en peligro la salud física o mental de un estudiante u otra persona. Tal conducta incluye azotar, golpear, marcar, forzar calisténicos, exponerse al clima, consumo forzado de cualquier comida, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro tratamiento brutal o forzada actividad física que pueda adversamente afectar la salud física o seguridad de esa persona o de otras personas, o que obligue a estudiantes u otras personas a extremado estrés mental, incluyendo extendidas depravaciones de sueño o descanso o aislamiento extendido.

SECCIÓN 18. Quienquiera que conozca que otra persona es víctima de hostigamiento como está definido en la sección diecisiete y estuviera presente en la escena de tal crimen deberá, hasta el punto de que esa persona lo pueda hacer sin poner en peligro su persona o la de otros, reportar este crimen a la apropiada autoridad de la ley tan pronto como sea razonablemente posible. Quien falle de reportar este crimen será castigado con una multa de no más de quinientos dólares.

SECCIÓN 19: Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o institución privada de educación post secundaria, antes o al comienzo de matrícula, debe darle a cada persona que se matricula como un estudiante a tiempo completo en esa institución, una copia de esta sección y las secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o institución privada de educación post secundaria, debe archivar, al menos una vez al año, un reporte con el buró de educación secundaria y en el caso de las instituciones secundarias, con el buró de educación, certificando que cada institución ha cumplido con su responsabilidad de informar a los grupos de estudiantes, equipos u organizaciones y la notificación a cada estudiante de tiempo completo matriculado, de las provisiones en esta sección y las secciones dieciséis y dieciocho y además certificar que dicha institución ha optado una póliza de código de conducta con relación a los organizadores y participantes de acoso y que tal póliza ha sido puesta en vigencia con apropiado énfasis en el manual para los estudiantes o maneras similares para comunicar las pólizas de la institución a los estudiantes. El buró de educación superior promulgará regulaciones estableciendo el contenido y frecuencia de estos reportes e inmediatamente reportar al Defensor General cualquier institución que falle en hacer este reporte.

Hostigamiento Sexual

Es póliza de las Escuelas Públicas de Brockton el promover y mantener un ambiente educativo que esté libre de acosos, incluyendo el hostigamiento sexual. El hostigamiento sexual, tanto por otro estudiante o por el personal, es contra la ley y no es tolerado en las Escuelas Públicas de Brockton.

El hostigamiento sexual está definido como repetidos, verbalismos o comportamientos no deseados o inoportunos de una naturaleza sexual relacionados al sexo de una persona o a su orientación sexual. Además, el hostigamiento sexual incluye proposiciones no deseadas, pedidos de favores sexuales y otra conducta verbal o física de una naturaleza sexual cuando (1) sumisión a tal conducta es hecha, ya sea explícitamente o implícitamente, a un término o condición para el éxito académico de un estudiante, (2) sumisión a, o rechazo de tal conducta por un individuo es usada como base para decisiones educativas que afectan a tal individuo, o (3) tal conducta tiene el propósito o el efecto de sustancialmente interferir con el rendimiento educativo del individuo o crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.

Como no es posible listar todas las circunstancias que podrían constituir un hostigamiento sexual, los siguientes son algunos ejemplos de conducta que, si es indeseada, podrían constituir un hostigamiento sexual dependiendo en la totalidad de las circunstancias e incluyendo la severidad de la conducta. Ejemplos de hostigamiento sexual incluyen, pero no están limitados a los siguientes:

- coqueteo sexual ofensivo, avances o indeseadas proposiciones sexuales
- continuo abuso verbal o insinuaciones de una naturaleza sexual
- contacto físico no invitado tal como tocar, abrazar, dar palmadas o pellizcos
- comentarios verbales de naturaleza sexual delante de personas que los encuentran ofensivos
- hacer gestos obscenos o sugestivos o sonidos insultantes
- la demanda de favores sexuales acompañada por una amenaza implícita o evidente concerniente al estatus escolástico del individuo o la promesa de tratamiento especial
- mirar o acechar
- exponerse indecentemente
- asalto u obligar actos sexuales
- solicitar favores sexuales a cambio de actuales o prometidos beneficios escolásticos

Por favor note: Porque el hostigamiento sexual es una violación de las Leyes Generales de Massachusetts, los directores/principales han sido instruidos para referir ciertos casos a la policía escolar y a la oficina del Abogado del Distrito para su posible procesamiento.

Proceso

1. Los estudiantes que creen que han sido objeto de un hostigamiento sexual deben reportar el incidente a cualquier maestro, consejero o administrador lo más pronto que sea posible. El estudiante será ofrecido medidas provisionales, según apropiado, para apoyar a los estudiantes durante el curso de la investigación. El incidente será investigado y una acción apropiada será tomada.
2. Si el estudiante no está satisfecho con los resultados de la investigación y la acción tomada, el estudiante puede llenar una queja formal con la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación, 5 Post Office Square, 8vo piso, Boston, MA 02110-1491, (617) 289-0111.
3. Las Escuelas Públicas de Brockton anuncian que cualquier acción de represalia tomada por un estudiante o el empleado, de cualquier manera, en contra de un estudiante como resultado de estar buscando reparación, bajo estos procedimientos es prohibido e ilegal y será considerado como un asunto y querrela separada bajo este procedimiento.

Oficial de Reclamos

Sharon R. Wolder, Oficial ejecutivo para el apoyo de los servicios estudiantiles, es el oficial designado como el oficial de reclamos para los estudiantes. La Srta. Wolder está concedido con la autoridad y responsabilidad de procesar todos los reclamos de acoso sexual. La oficina de La Srta. Wolder está localizada en el Crosby Administration Building en la 43 Crescent Street, Brockton, MA 02301-4311, (508) 894-4341.

Acoso (Bullying) y Acoso Cibernético

Es la póliza del Comité Escolar el prohibir cualquier y todas las formas de acoso en las escuelas en cumplimiento con la ley M.G.L. ch.71, § 370. El Comité Escolar está comprometido a proporcionar un ambiente de aprendizaje que esté libre de acoso (bullying) y acoso cibernético. El acoso/acoso cibernético es el acto no deseado, por escrito, electrónico, verbal o físico o gesto que hace que el estudiante se sienta intimidado, coaccionado, acosado, o amenazado. Los padres/guardianes que sientan que su hijo ha sido víctima de acoso/acoso cibernético, o el mismo estudiante, puede contactar a cualquier miembro del personal escolar el cual inmediatamente reportarán el incidente al equipo de liderazgo escolar. El designado miembro del equipo de liderazgo conducirá una investigación y se comunicará con los padres/guardianes de la víctima(s) y perpetrador(es) durante todo el proceso. Al concluir con el proceso de investigación al nivel escolar, un formulario de investigación será enviado al Oficial de Equidad del sistema escolar. El director ejecutivo de los servicios al personal y los estudiantes es el Oficial de Equidad designado para los casos que envuelven a los estudiantes.

Definición de Acoso

Acoso (bullying) es definido como “el uso repetido por uno o más estudiantes de una expresión escrita, verbal o electrónica o un acto físico o gesto o cualquier combinación de éstos, dirigidas a una víctima que: (i) causa daño físico o emocional a la víctima o daños a la propiedad de la víctima; (ii) coloca a la víctima en razonable temor de daño a sí mismo o el daño de sus bienes; (iii) crea un ambiente hostil en la escuela de la víctima; iv) viola los derechos de la víctima en la escuela; o (v) materialmente y sustancialmente perturba el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela. Para los propósitos de esta sección, la intimidación incluirá acoso-cibernético.”

Definición de Acoso Cibernético

El acoso-cibernético se define como el “acoso mediante el uso de la tecnología o cualquier comunicación electrónica, que incluye, pero no está limitado a, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza transmitida en todo o en parte por un cable, radio, electromagnéticos, foto electrónicas o una foto de sistema óptico, incluida, pero no se limitan a, correo electrónico, comunicaciones por Internet, mensajes instantáneos o comunicaciones facsímiles. El acoso-cibernético también incluirá (i) la creación de una página Web o blog en el que el creador asume la identidad de otra persona o ii) la suplantación de otra persona como el autor del contenido expuesto o mensajes, si la creación o suplantación crea alguna de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), incluidos, en la definición de acoso (bullying). El acoso cibernético también incluirá la distribución por los medios de comunicación electrónicos a más de una persona o el envío de material en un medio electrónico que pueda ser accedida por una o más personas, si la distribución o envío crea alguna de las condiciones enumeradas en las cláusulas (i) a (v), incluidas en la definición de acoso.

El Acoso está Prohibido

(i) en los terrenos escolares y en las funciones escolares, así como en una propiedad adyacente a la escuela, en las paradas de autobús y en los autobuses escolares, o en otro vehículo propiedad de la escuela, alquilado o usado por un distrito escolar o escuela y (ii) en un lugar, actividad, función o programa que no está relacionado a la escuela, o por medio del uso de tecnología o aparato electrónico que no es propiedad, alquilado o utilizado por el distrito escolar o escuela, si el acoso crea un ambiente hostil en la escuela para la víctima, viola los derechos de la víctima en la escuela o materialmente y sustancialmente perturba el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela. Nada contenido aquí requiere que la escuela mantenga personal en las actividades, funciones o programas no relacionados con la escuela.

Represalia contra la persona que reporta el acoso, provee información durante una investigación de acoso, u observa o tiene información fiable sobre un acoso será prohibida. Los estudiantes que deseen reportar el acoso u otra actividad de preocupación a los administradores escolares y a la policía escolar lo pueden hacer usando TipSoft SMS, una línea anónima de texto basada en el internet. Los estudiantes de la Escuela Huntington pueden usar texto 274637, la palabra clave es “Huntington” y escribir su mensaje. También se puede entrar al sistema a través de la página cibernética del distrito, <https://www.brocktonpublicschools.com/departments/student-support-services>. La formular falsas acusaciones, proveyendo declaraciones discriminatorias y el hacer declaraciones difamatorias está prohibido y la participación en tal actividad será comunicada a las autoridades correspondientes.

Las Escuelas Públicas de Brockton y el distrito entienden que los miembros de ciertos grupos de estudiantes, tales como estudiantes con discapacidades, estudiantes que son gay, lesbianas, bisexuales o personas transgénero, y estudiantes sin hogar pueden ser más vulnerables a convertirse en blanco de intimidación, hostigamiento o burlas. Las Escuelas Públicas de Brockton tomarán medidas específicas para crear un ambiente de seguridad y apoyo para las poblaciones vulnerables en la comunidad escolar y proveer a todos los estudiantes con las destrezas, conocimientos y estrategias para prevenir o responder a la intimidación, acoso o burlas.

Amenazas

Hacer cualquier amenaza verbalmente, por escrito, a través de terceros, a través de cualquier plataforma de medios sociales, mensajes de texto o con gestos resultará en una audiencia de debido proceso, con posibilidad de suspensión de largo plazo u otras consecuencias disciplinarias.

Los derechos educativos de los niños y adolescentes en situaciones de personas sin hogar

El distrito de las Escuelas Públicas de Brockton cumplen con las leyes y reglamentaciones federales y estatales en la identificación y la educación de los niños que se encuentran en situaciones de personas sin hogar. La intención de esta póliza es proporcionar a cada niño y adolescente acceso igualitario a la misma educación pública gratuita y apropiada, incluyendo el preescolar público, según proporcionado a otros niños y jóvenes. En conformidad con los requisitos del Acta McKinney-Vento, el Superintendente ha designado a Karen McCarthy como la persona de enlace educativo para las personas que están sin hogar.

EPA Advertencias & Notificaciones

Noticia Pública de las Escuelas Públicas de Brockton

ATENCIÓN: Principales, Padres, Maestros, Estudiantes Y Los Ocupantes de los Edificios

REFERENTE A: Inspecciones de Asbestos y Planes de Manejo para Conformar Con la Agencia de Protección al Ambiente (EPA) Acta de Respuesta de Emergencia a Peligros de Asbestos (AHERA)

EPA Advertencias & Notificaciones

AHERA 40 CFR 763.1 11

El Departamento de Escuelas de Brockton como una agencia de educación local (LEA) ha fijado en la oficina administrativa principal y en las oficinas de mantenimiento y en los cuartos comunes de la facultad de cada Escuela bajo su autoridad una con una completa copia de la nota a los empleados de la escuela que indica que las escuelas han sido inspeccionadas y contienen materiales de asbestos pulverizable.

Las regulaciones de AHERA, por razón, 40 CFR Parte 763, "para proteger a los usuarios de edificios escolares de exponerse a involuntarias concentraciones de asbestos en el aire que ocurre cuando materiales pulverizables son dañados o perturbados. Conformarse con esta regla asegurara que ambos estos materiales sean identificados y que los usuarios de la escuela sean notificados de su presencia para que ellos puedan prevenir o reducir el escape de asbestos."

Todas las Escuelas Públicas de Brockton fueron inspeccionadas para materiales que contengan asbestos pulverizables y no pulverizables al final de 1988, en respuesta a al Acta de Respuesta de Emergencia a Peligros de Asbestos de la EPA (40 CFR 763, AHERA, 1987). Como resultado la información obtenida de las inspecciones de cada escuela, un Plan de Manejo fue desarrollado en febrero de 1989 para manejar los asbestos en las escuelas en una forma que proteja la salud humana y el medio ambiente. Este plan contiene los sitios, por cuarto o área en el edificio de todos los materiales que contengan asbestos pulverizables y no pulverizables, las muestras de los resultados y un estimado del porcentaje con contenido de asbestos.

En cada escuela un Plan de Manejo está disponible para inspección del público en la Oficina del Principal y en la Oficina del Director Ejecutivo de Servicios Administrativos para las Escuelas Públicas de Brockton. Copias del Plan de Manejo están disponibles bajo petición escrita, con un pago nominal por los costos de reproducción del documento(s).

Póliza de Conmoción

Las Escuelas Públicas de Brockton se comprometen a proteger la salud y la seguridad de todos los estudiantes. La siguiente póliza de conmoción está en cumplimiento con las Leyes Generales del Commonwealth de Massachusetts Capítulo 111, §222 relacionadas a las lesiones en la cabeza y conmoción cerebral en las actividades deportivas extracurriculares.

El principal o el director atlético será la persona responsable de la aplicación de estas políticas y protocolos en la escuela.

Tal como se especifica en la ley, las Escuelas Públicas de Brockton exigirán entrenamiento anual en la prevención y reconocimiento de las lesiones a la cabeza en los deportes, incluyendo síndrome del segundo impacto y mantendrá archivada la documentación del dicho entrenamiento de las siguientes personas:

- Entrenadores
- Entrenadores atléticos certificados
- Instructores voluntarios
- Médicos escolares
- Las enfermeras escolares
- Directores atléticos
- Alguien conduciendo una actividad sobre el terreno (es decir directores de banda, porristas y JROTC, bailarines, majorettes, color guard, etc....)
- Los padres de un estudiante que participa en una actividad extracurricular
- Los estudiantes que participan en una actividad extracurricular

Los padres y los estudiantes tendrán que firmar un formulario que acredite haber leído la hoja informativa de conmoción con el fin de participar en actividades extracurriculares.

Los entrenadores, instructores y voluntarios que utilizan técnicas y destrezas para minimizar las lesiones a la cabeza relacionadas con los deportes compartirán esa información con los estudiantes atletas.

Se mantendrá en el historial médico del estudiante que participa en actividades deportivas extracurriculares un examen físico anual con la documentación en acorde con 105 CMR 200.000 y se mantendrá archivado en la oficina de la enfermera escolar.

La información de pre-participación requerida por el Departamento de Salud Pública relacionado con lesiones en la cabeza y las conmociones cerebrales se incluye en los formularios de consentimiento de los padres, necesario para cada atleta en las Escuelas Públicas Brockton y se mantendrá archivado con el entrenador y el dirigente.

La póliza de conmoción de las Escuelas Públicas de Brockton será publicada en todos los manuales para los padres y estudiantes y en la página web del distrito, <https://www.brocktonpublicschools.com>.

Las Pautas de Evaluación

- En cualquier momento que se sospeche una conmoción cerebral que se ha producido en terrenos de la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela, el estudiante será removido de la participación y no se le permitirá regresar el mismo día.
- Los padres serán notificados para que los padres pueden llevar al estudiante a un proveedor de servicios médicos para una apropiada evaluación y tratamiento médico. Todas las lesiones en la cabeza y sospechadas conmociones serán informadas a la enfermera de la escuela y para atletas de la secundaria y al entrenador certificado presente.
- En cualquier momento que se sospeche o se ha producido una lesión en la cabeza, el entrenador, instructor o el director del programa informará a la enfermera de la escuela.
- La enfermera de la escuela les notificará a los maestros académicos del estudiante afectado y proporcionará un formulario con las directrices para el plan de acomodación para la conmoción.
- Se requiere la evaluación y autorización de un médico.
- Los estudiantes-atletas no volverán a jugar sin la nota del médico y sólo después de completar el protocolo para regresar a jugar con seguimiento por el entrenador deportivo.
- El protocolo para regresar a jugar es una progresión gradual de acuerdo con las directrices publicadas por el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (véase <http://www.cdc.gov/concussion/>).

Todo el personal, dirigentes, voluntarios, entrenadores, etc., que están involucrados con los estudiantes de las Escuelas Públicas de Brockton son responsables de seguir los procedimientos y protocolos asociados con esta póliza.

Información a Estudiantes Sobre el Reclutamiento Militar

La legislación federal requiere, bajo pedido de reclutadores militares, que cada distrito escolar haga disponibles a éstos los nombres, direcciones y números de teléfonos de estudiantes, a menos que el estudiante o los padres hayan sometido un pedido indicando que tal información no sea revelada. Si el estudiante o los padres de ese estudiante no quieren que esta información sea hecha disponible, él/ella debe completar el formulario de exclusión de programas de reclutamiento militar (vea la página 4 en este manual). **El formulario debe estar firmado y enviado al principal de la escuela no más tarde del primero de octubre.**

II. Pólizas Académicas y Requisitos

Requisitos Para Los Exámenes Requeridos Por el Estado

Así como el cumplir con todos los requerimientos locales de graduación, la Commonwealth de Massachusetts requiere que todos los estudiantes aprueben los exámenes de inglés/ Artes de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Tecnología e Ingeniería del MCAS para poder recibir un diploma de la escuela superior. Los estudiantes toman estos exámenes por primera vez al final del segundo año escolar.

Los estudiantes tienen por lo menos cinco oportunidades durante sus años en la escuela secundaria para pasar el MCAS de ELA y matemáticas y tres para ciencia/tecnología e ingeniería. Para asistir a los estudiantes en la preparación para estos exámenes, la escuela Huntington ofrece clases específicas diseñadas para enseñar el contenido apropiado. Estas clases son mandatorias durante el día escolar y los estudiantes recibirán una calificación y recibirán crédito por la clase.

Si un estudiante no recibe una puntuación de competencia o avanzada en los exámenes de Matemáticas y Artes del Lenguaje Inglés (ELA), se requiere que el distrito escolar desarrolle un Plan de Competencia Educativa (EPP) para asegurarse que el estudiante está progresando hacia la competencia.

Los estudiantes deben:

- Alcanzar o exceder una puntuación escalada de 240 en ambos exámenes de Artes del Lenguaje Inglés y Matemáticas del MCAS para el grado 10,
- alcanzar o exceder una puntuación escalada de 240 en ambos exámenes Y completar los requisitos del Plan de Competencia Educativa (EPP),
- Adicionalmente alcanzar o exceder una puntuación escalada de 220 en los exámenes de Ciencias y Tecnología/Ingeniería de los MCAS.

Apelaciones

El Departamento de Educación ha creado un proceso de apelaciones en la realización de los MCAS para aquellos estudiantes que no hayan pasado el MCAS pero que han demostrado en la escuela, que poseen las habilidades y conocimientos medidos en el MCAS. El estado ha establecido los siguientes criterios para que un estudiante pueda ser elegible para el proceso de apelaciones.

El estudiante debe:

- Haber tomado los MCAS en el material del área apelada (inglés/artes del lenguaje o matemáticas) por lo menos tres veces.
- Haber recibido 216 o superior en al menos un intento.
- Mantener su asistencia un 95% durante el año antes y en el año de la apelación.
- Participar satisfactoriamente en la tutorial y otros servicios de apoyo académico.

Si se satisfacen esos criterios y entonces, la escuela puede presentar una solicitud de apelación, que deberá incluir las calificaciones en el área de estudio apelada por el estudiante, una carta de un maestro que acredite que el estudiante parece tener las destrezas y conocimientos requeridos y las calificaciones que otros estudiantes que han recibido tomando la misma secuencia de cursos. Entonces, una Junta Estatal de Apelaciones revisará la solicitud y hará la decisión sobre la otorgación de una exención.

Tareas Escolares

Propósito de las tareas

La tarea es definida como las tareas escritas o no escritas asignadas por el maestro para ser realizadas fuera del salón de clases. Estas asignaciones deben complementar el trabajo en la clase y ser pertinentes para el plan de estudios. La tarea es una extensión natural de la jornada escolar y una parte importante de la experiencia educativa de un estudiante. La tarea anima la autodisciplina, orgullo del trabajo, una autoestima positiva y el interés en aprender. La tarea también refuerza la conexión entre el hogar y la escuela.

Tipos de tareas

La tarea puede ser asignada como preparación para una próxima lección o como una extensión del trabajo del salón de clases.

- Preparación de las tareas – dada para preparar al estudiante para la próxima lección.
- Tarea de práctica– diseñada para reforzar la lección ya instruida en la clase.
- Extensión/trabajo creativo– destinados a proporcionar oportunidades de aprendizaje estimulante para el enriquecimiento y la extensión de la lección. Estas asignaciones refuerzan los puntos de referencia del currículo de Massachusetts y promueven la investigación, resolución de problemas, descubrimientos, análisis y aplicación de conceptos esenciales.

Responsabilidad del padre/guardián

- Responder a los pedidos de apoyo de la escuela relacionados a las expectativas para la tarea durante el año.
- Esperar tareas diarias e insistir que el estudiante las complete con regularidad
- Periódicamente repasar el progreso en las tareas de largo plazo.
- Proveer un ambiente adecuado que el llamado, bien alumbrado y periódicamente supervisado.
- Mantener la conexión entre el hogar/escuela por medio de llamadas y conferencias.
- Mostrar interés en la tarea a ser completada y ayudar cuando necesario.
- Asegurarse que el producto es el trabajo del estudiante.
- Tomar parte en el aprendizaje del estudiante proveyendo experiencias enriquecedoras fuera del día escolar.
- Animarlo para que lea por placer más allá de las específicas tareas asignadas.

Responsabilidades del estudiante

- Desarrollar un hábito de escribir las direcciones para la tarea y hacer preguntas para clarificar.
- Completar la tarea asignada con exactitud, limpia y a tiempo.
- Completar dentro de un periodo razonable de tiempo la tarea no completada debido a una ausencia, de acuerdo con la póliza establecida en el Manual para los Estudiantes-Padres.

Reportes de Progreso Académico

Un reporte de progreso debe ser enviado a los padres en la mitad de cada periodo de marcas para estudiantes a los que su logro indica una posible falla o que no están trabajando a su nivel de habilidad. El reporte debe ser hecho por los maestros y ser enviado por correo a los pares del estudiante. Además, todos los padres/guardianes recibirán un reporte de progreso separado documentando el progreso hacia las metas del PEI. Los estudiantes recibirán un reporte de progreso del Programa de Educación Individualizada (PEI) tan a menudo como los estudiantes de educación general son informados de su progreso.

III. Derechos & Privilegios Estudiantiles

Derechos de los Estudiantes

Todos los miembros de la comunidad de la escuela tienen el derecho y responsabilidad de conocer las reglas y regulaciones de la escuela. Emergencias y circunstancias no previstas podrían requerir que el principal remueva los privilegios de los estudiantes. Todos los estudiantes y personal tienen garantizado el derecho de debido proceso y el estudiante acusado con una violación será notificado de la violación y le será dada la oportunidad de presentar su versión de la alegada violación.

Todos los estudiantes tienen el derecho a una educación y a una oportunidad de educación igual.

La libertad de expresión está garantizada a todos los ciudadanos y a los estudiantes se les permite ejercer sus derechos protegidos constitucionalmente de libertad de expresión, petición y asamblea, siempre que estas sustancialmente no interrumpen el proceso educativo en la Escuela Brockton High o cree un ambiente hostil para otros estudiantes o miembros de la comunidad escolar.

- Los estudiantes tienen derecho a llevar botones políticos, brazaletes y otras insignias de expresión simbólica, siempre y cuando el material no es obsceno, difamatorio, manifestando opiniones perjudiciales o crea un entorno hostil para otros estudiantes o miembros de la comunidad escolar.
- Los estudiantes pueden formar organizaciones políticas y sociales. Estas organizaciones, sin embargo, deben estar abiertas a todos los estudiantes y deben cumplir con las pólizas del Buró de Educación según desarrolladas en las guías establecidas por el gobierno estudiantil actuando en acorde con el principal. Estas organizaciones tendrán razonable acceso a las facilidades escolares.
- Los periódicos escolares, libros anuarios, magazines literarios y otras publicaciones tienen garantizado el derecho de libertad de prensa, sujeto a las leyes de difamación y obscenidad existentes. El personal tendrá asistentes calificados y buscarán los mejores estándares de publicación. Otras publicaciones no apoyadas por la escuela deben estar sujetas a los determinados procedimientos locales para la distribución en los perímetros de la escuela.

Regulaciones para el Expediente del Estudiante

Expediente del estudiante

Los Derechos Educativos de la Familia y la Acta de Privacidad (FERPA, siglas en inglés) es una ley federal que proporciona dos derechos básicos a los padres con respecto a los expedientes de los estudiantes.

1. El derecho de inspeccionar y revisar los expedientes educativos de su hijo
2. El derecho a impedir que personas no autorizadas vean los mismos expedientes

Las regulaciones del Commonwealth para los expedientes del estudiante están diseñadas para asegurar a los padres y los estudiantes el derecho a la confidencialidad, la inspección, la modificación y la destrucción de los expedientes de los estudiantes y para ayudar a las autoridades de la escuela en el desempeño de sus responsabilidades en virtud de la legislación estatal y federal. Para solicitar expedientes, sírvase enviar una solicitud por escrito a la escuela de su hijo y/o al departamento de Servicios de Apoyo al Estudiante.

El expediente de un estudiante es cualquier información que se mantiene acerca del estudiante en la escuela (ejemplos: grados, calificaciones, asistencia). Está compuesto por la “transcripción” (nombre, dirección, cursos tomados, créditos y grados) y el “registro temporáneo” (reportes de progreso, calificaciones, rango en la clase, actividades extracurriculares y cualquier otra relevante información educativa).

Para estudiantes de 14 años o mayor, los derechos a continuación le pertenecen a los estudiantes y sus padres o guardianes. Para estudiantes de 18 años o mayores, los siguientes derechos pertenecen solamente al estudiante si ellos piden por escrito que solamente a ellos y no sus padres o guardianes, pueden tener estos derechos.

Para estudiantes menores de 14 años y aún no en el noveno grado, los siguientes derechos se aplican solamente a sus padres o guardianes.

- a) Ver los expedientes de un estudiante – Padres/guardianes tienen el derecho de ver y hacer copias de todos los materiales contenidos en el registro dentro de las dos semanas siguientes a su petición. La escuela no deberá cobrar más que el costo de las copias. Según requerido por M.G.L. Ch. 71, Sec. 34H, un padre que no tiene custodia puede tener acceso al expediente del estudiante de acuerdo con la ley y las regulaciones del departamento de educación. El distrito escolar seguirá la ley y las recomendaciones adjuntas del departamento de educación de Massachusetts para estandarizar el proceso por el cual las escuelas públicas proveen los expedientes de los estudiantes a los padres que no tienen la custodia física de sus hijos (padres sin custodia). Se espera que la implementación de esta póliza anime a los padres a que se involucren y se mantengan informados sobre la educación de sus hijos, mientras protegemos los derechos y seguridad de todos los involucrados.

- b) Privacidad del expediente estudiantil – Miembros certificados del personal que trabajan directamente con un estudiante pueden ver los expedientes del estudiante cuando sea necesario para cumplir su trabajo. Con muy pocas excepciones, nadie más puede ver estos expedientes sin una autorización escrita del padre/guardián de un estudiante.
- c) Destruir los expedientes de un estudiante – El sistema escolar debe mantener una copia de los registros de un estudiante por lo menos 60 años después que el estudiante deje el sistema escolar. Los expedientes temporarios deben ser destruidos después de 5 años que el estudiante deje el sistema escolar. Antes que se destruya cualquier expediente, el estudiante, padre/guardián deben ser notificados y darle la oportunidad de obtener una copia.
- d) Enmendar y Apelar el expediente de un estudiante – Un estudiante/padre o guardián puede añadir cualquier material escrito que sea relevante al expediente del estudiante. Si existe información en el expediente que el estudiante/padre o guardián cree no sea correcta, o sea engañosa o irrelevante y el estudiante quiere que se remueva, el estudiante podrá pedirle al principal que la remueva. Si la apelación es negada, o si el estudiante tiene otras objeciones a los registros de la escuela, existe un proceso de apelación. La oficina de consejeros provee la información sobre el proceso de apelación.
- e) Se hace notar que, bajo las leyes de Massachusetts, las escuelas de Brockton permitirán acceso a los expedientes del estudiante a personal autorizado de la escuela a la cual el estudiante considera o intenta transferirse (603 CMR 23.00)

Actividades Atléticas, Extracurriculares

Con permiso, se permite que los estudiantes participen en deportes en la Escuela Brockton High una vez hayan cumplido con los requisitos específicos. Los estudiantes deben mostrar respeto y acatar las reglas de la escuela, como se establece en este manual, en todo momento.

Póliza Sobre los Expedientes de Estudiantes de Educación Especial

Regulaciones Estatales han sido adoptadas en cuanto a la retención y destrucción de los expedientes de un estudiante, incluyendo los registros de estudiantes de educación especial. Es la póliza de las Escuelas Públicas de Brockton de cumplir con todos los estatutos y regulaciones estatales y federales en cuanto a los expedientes estudiantiles. Los expedientes de educación especial son considerados por regulación estatal como parte de un expediente temporáneo del estudiante. Los expedientes temporarios contienen la mayoría de la información mantenida por la escuela acerca del estudiante. Esta información puede incluir tales cosas como resultados de exámenes estandarizados, rangos de clases, Programas de Educación Individualizada (PEI), reportes de progreso del estudiante, reportes de evaluación, actividades extracurriculares y comentarios de los maestros, consejeros y otro personal de la escuela. Por regulación del estado, los expedientes temporarios deben ser mantenidos por el distrito escolar por un periodo que no exceda siete (7) años después que el estudiante se gradúe, transfiera o retire del distrito. Antes que los expedientes sean destruidos, los padres y el estudiante serán notificados y tendrán una oportunidad de recibir una copia de cualquier información antes de su destrucción.

Eventos Escolares/Actividades Extracurriculares/Viajes Auspiciados por la Escuela, Eventos Auspiciados por el PAC/PTA

Los administradores y maestros esperan que todos los estudiantes se comporten de acuerdo con las pólizas de la escuela. El privilegio de asistir a un evento social, actividades extracurriculares y excursiones puede ser revocado como resultado de una acción disciplinaria. La Administración debe aprobar de todos los invitados si un estudiante solicita asistir al prom con un invitado que no es un estudiante en la Escuela Huntington/Brockton High, o no está en la clase patrocinando el prom. Los estudiantes en las escuelas Huntington/Brockton High que no son miembros de la clase patrocinando la actividad deben tener una "A" en el comportamiento a fin de asistir a la fiesta de graduación. Los invitados al Junior Prom que no asisten a las escuelas Huntington/Brockton High deben estar matriculados en una escuela secundaria y estar en un buen nivel académico y comportamiento en su escuela secundaria. Cualquier persona mayor de 20 años o cualquier persona que está en la escuela intermedia, escuela primaria o no se le permite el asistir al prom de la Escuela Secundaria Brockton High

(AVISO- LA ASISTENCIA A ESTOS EVENTOS ES UN PRIVILEGIO, NO UN DERECHO)

Gobierno Estudiantil

Los estudiantes deben tener libertad para establecer y deben ser alentados a participar en gobiernos estudiantiles que provean a los estudiantes, a través de un sistema representativo, una voz en los asuntos escolares. Los estudiantes tendrán derecho a establecer requisitos de elegibilidad a través de sus procedimientos constitucionales sujeto a la aprobación de la administración de la escuela.

Transportación

Su día escolar comienza cuando los estudiantes salen de sus hogares y termina cuando ellos vuelven a ellos. Los estudiantes están bajo la jurisdicción de la administración escolar durante este periodo entero. Recuerde: Es un privilegio usar el autobús de la escuela. Si un estudiante no se comporta bien y cortésmente, o si el estudiante pone en peligro la salud y seguridad de otros estudiantes, la escuela tomará acción disciplinaria.

Violación de cualquiera de los puntos listados abajo puede resultar en una suspensión de la escuela por el principal. Ya que el uso de un autobús es un privilegio, lo siguiente es lo que se espera:

1. Los estudiantes deberán estar retirados de la calle y comportarse en una manera ordenada mientras esperan por el autobús.
2. Cuando entren al autobús, los estudiantes deben ir directamente a un asiento y permanecer sentados hasta que se les diga que pueden salir. Ellos deben obedecer las direcciones del chofer en todo momento. Conducta desordenada, gritos o tirar objetos no será tolerado.
3. Los estudiantes deben mantener sus brazos, cabezas, manos y piernas dentro del autobús. Ellos no deben arrojar nada por la ventana. No pueden tirar basura dentro o estropear el autobús. Deben mantener el pasillo libre. Si hay cinturones de seguridad, deben ser usados.
4. La puerta de emergencia es solamente para usarla en casos de emergencia.
5. Los estudiantes no deben viajar en otros autobuses excepto el que se les ha asignado.
6. Después de una serie de advertencias, el estudiante puede ser suspendido permanentemente de los privilegios del autobús.
7. Los estudiantes deben presentar una nota, firmada por el padre/tutor, dando autorización para que el estudiante pueda ser dejado sin estar los padres presentes.

Continuas violaciones o el uso indebido de la transportación resultarán en acción disciplinaria.

Póliza de Inactividad de los Vehículos

Póliza EEFA del Comité Escolar de Brockton prohíbe que los conductores mantengan su vehículo corriendo inactivo durante más de 5 minutos en el estacionamiento fuera de la escuela o en un evento apoyado por la escuela. La póliza de "inactividad" está en conformidad con M.G.L. ch. 90, 16 y 310 CMR, 7:11, las leyes del Commonwealth para reducir la inactividad, la cual pretende reducir los efectos a salud y al ambiente por escape del vehículo y para reducir el uso de combustible y disminuir la innecesaria inactividad.

IV. Póliza de Asistencia

Los requisitos para recibir el diploma de la Escuela Brockton High, el cual todos los estudiantes de la Escuela Huntington reciben, incluyen un aceptable nivel de asistencia en un programa educativo al nivel secundario en las Escuelas Públicas de Brockton. Excepciones a los estándares de asistencias pueden ser hechos solamente por el principal y/o su designado conforme a la una revisión de la transcripción. La póliza de asistencia está en combinación de que el estudiante exitosamente apruebe todas las necesarias materias académicas y consiga el mínimo de créditos necesarios para obtener el diploma.

Un estudiante debe asistir por lo menos al 90 por ciento de las sesiones de clases. Para clases que son diarias, esto quiere decir que el estudiante está permitido cinco (5) días de ausencia por término, el sexto (6) día de ausencia él/ella fracasará el curso si no tiene una exención. Para los cursos que se reúnen tres días del ciclo de cinco días, los estudiantes pueden faltar dos (2) días. En el tercer (3) día de ausencia, el/ella fracasará el curso si no tiene una exención.

Un estudiante puede solicitar una exención para una o más ausencias.

Los días de ausencias excusadas pueden ser solicitados por cualquiera de las siguientes razones

- Muerte en la familia
- Días festivos religiosos
- Actividades auspiciadas por la escuela y otras actividades relacionadas
- Enfermedades (un certificado del doctor debe ser sometido a la oficina por los días que exceden el número permitido antes del fracaso automático.)
- En el evento de una pandemia tal como influenza H1N1, otra evidencia de credibilidad en lugar de la nota del doctor a la discreción del principal del edificio o su designado, que apoye la ausencia no excusada de la escuela será aceptada.
- Presentarse en la corte
- Obligaciones militares
- Otras razones que la administración crea que son apropiadas

Asistencia a funciones escolares –Los estudiantes que estuvieron ausentes de la escuela durante el día escolar no son elegibles para asistir a funciones escolares en la tarde o en la noche.

Ejemplos de AUSENCIAS INJUSTIFICADAS (lista no exhaustiva)

- Absentismo Escolar
- Tardanza a la escuela (20 minutos tarde)
- Corte de clase
- Ausencia por enfermedad sin documentación de consulta médica
- Vacaciones Familiares, viajes, obligaciones, etc.
- Ausencias innecesarias a la clase determinada por el administrador
- Cualquier forma de "saltar/no llegar a la escuela" (ver abajo)

Visitas a Colegios

Los estudiantes del undécimo y duodécimo grado serán permitidos seis (6) días escolares para visitar colegios durante un periodo de dos años. Una solicitud verbal o escrita de los padres debe ser aprobada por el principal **antes** de visitar la institución de estudios superiores. La documentación adecuada (formulario firmado o carta de la oficina de admisiones de la escuela con membrete) deben presentarse al principal al regresar a la escuela. **Para los del duodécimo, las visitas a colegios después del 1 de mayo requieren la aprobación especial del principal.** Los estudiantes en grados inferiores que deseen visitar las universidades deben hacer arreglos especiales con el apropiado principal para comenzar el proceso de documentación.

Saltarse la escuela/hacer novillos (skip days)

El saltarse la escuela/hacer novillos es distinto a las ausencias indocumentadas ya que las ausencias para saltarse la escuela son generalmente no aisladas a un estudiante individual, sino que involucra a un grupo de estudiantes. La administración examina la asistencia diariamente y se reserva el derecho a determinar si se ha producido un salto del día. Las razones que la administración puede determinar que se saltó el día incluyen, pero no están limitados a: elevado absentismo o retraso de un grupo específico de estudiantes o la información suministrada a la escuela que un grupo de estudiantes ha abusado la póliza de asistencia.

El día de saltarse la escuela no es una práctica tolerada en la Escuela Huntington. Se espera que los estudiantes de la escuela estén en la escuela todos los días, excepto para recibir atención médica, duelo, corte, u otros inusuales aprobados motivos. Se les pide a los padres el estar especialmente vigilantes con respecto a la asistencia a la escuela si sospecha que va a surgir un día "skip". La escuela se reserva el derecho de revisar todas las excusas y documentación sobre "saltar la escuela/hacer novillos." **El principal y su representante(s), se reserva el derecho a administrar sanciones académicas, sociales y disciplinarias después que el caso ha sido revisado.**

Si un estudiante tiene por lo menos cinco (5) días en los que él/ella ha perdido dos (2) o más períodos sin excusa en un año escolar, o si un estudiante ha perdido cinco (5) o más días escolares en un año escolar sin excusa, el principal de la escuela o su designado deberá hacer esfuerzos razonables para reunirse con el padre o guardián del estudiante para desarrollar medidas para la asistencia del estudiante. Estas medidas serán desarrolladas y acordadas conjuntamente por el principal de la escuela o su designado, el estudiante y sus padres o tutores y con aportaciones de otras organizaciones el personal escolar y los funcionarios de organismos de seguridad pública, de salud y servicios humanos, vivienda y organismos sin fines de lucro.

Requisitos de Asistencia Diaria

Se espera que los estudiantes asistan a la escuela todos los días. Además, se espera que los estudiantes asistan a cada clase durante el día escolar. El no asistir a clase resultará en un "corte." Si un estudiante recibe una "corte," su nivel bajará en el sistema de nivel de la escuela. Además, se espera que los estudiantes se reportaran al Centro de Planificación. Los cortes se contarán hacia la asistencia individual al salón de clases. Puesto que a los estudiantes que asisten a la Escuela Terapéutica Diurna Huntington a veces bregan con de cuestiones sociales/emocionales, en determinados casos, los estudiantes pueden completar trabajos asignados en un cuarto separado del salón de clases. Si se completa el trabajo del salón y es regresado al maestro correspondiente al final de la clase, se le dará crédito por asistir a la clase y todo el trabajo será calificado.

Cuando sea necesario, los estudiantes tienen la oportunidad de reunirse con el personal de apoyo terapéutico durante el día escolar para problemas sociales/emocionales. El maestro del salón de clases tiene la responsabilidad de determinar el nivel de necesidad de apoyo terapéutico. Los estudiantes no podrán usar este tiempo para evitar tiempo de clase. Los estudiantes que deben tiempo y asignaciones estarán obligados a obtener y completar las tareas no completadas en un período de tiempo determinado por el maestro del salón de clases. Los estudiantes deben tener un pase de su maestro, para reunirse con personal de apoyo terapéutico.

Póliza de Recompras de Ausencias

La póliza de "recompra" permite a los estudiantes la oportunidad de "recomprar" **DOS** de esos días de ausencia cada termino de acuerdo con las guías fijadas que están disponibles en la oficina.

Cualquier estudiante que ha estado ausente tendrá la oportunidad de recompra (i.e. exención) hasta dos días de esas ausencias cada término, de acuerdo con las siguientes guías:

Informas al maestro de su intención de recomprar un día y obtener el formulario apropiado.

- Mostrar el formulario a cada maestro para que la firme el primer día.
- Asistir a la escuela por cinco días consecutivos sin incurrir ningún retraso o ningún demerito.
- En el quinto día, hacer que cada maestro (incluyendo el salón de registro) firme el formulario, verificando su asistencia y trabajo en la clase.
- Devolver el formulario al final del quinto día a la oficina del director.
- Si el estudiante completa exitosamente los puntos de arriba, un día de exención le será dado.

Permisos

Permisos por vacaciones serán dados a un estudiante solamente una vez durante sus cuatro años en la Escuela Huntington tal permiso no puede exceder cinco días escolares. Una nota debe ser dada a la Administración Escolar por lo menos en un mes por adelantado. **NO se darán permisos para vacaciones durante el periodo de exámenes MCAS a ningún estudiante envuelto en el programa de MCAS.** No se darán permisos durante la semana de exámenes finales para seniors y los grados más bajos. No crédito le será dado a menos que todo el trabajo haya sido completado satisfactoriamente por cualquier estudiante que acepte un permiso.

V. Código Disciplinario y Penalidades por la Violación de las Reglas Escolares

Las Escuelas Públicas de Brockton se adhieren a las normas relacionadas a la disciplina de los estudiantes y el acceso a la educación contenidas en el capítulo 222 del Acta del 2012, puesta en vigor el 1 de Julio del 2014.

Las pólizas y procedimientos de la BPS con relación a la disciplina de los estudiantes:

- Se requiere el uso de la discreción y juicio profesional;
- Respetar los derechos de los estudiantes y sus familias al debido proceso, incluyendo el derecho a la notificación, la oportunidad de ser escuchados antes de imponer las consecuencias y la ecuanimidad, incluyendo la consideración de las circunstancias particulares presentadas;
- Considerar el uso de alternativas a la suspensión;
- Permitir a los estudiantes la oportunidad de hacer progreso académico durante el tiempo de suspensión;

En general, las prácticas de la BPS sobre la disciplina de los estudiantes buscan crear un entorno escolar de apoyo en cual los estudiantes tienen la oportunidad de madurar y convertirse en ciudadanos responsables, respetando al mismo tiempo la necesidad de mantener una escuela segura y ordenada.

Procedimientos de Debido Proceso

Elegibilidad para la Participación en Actividades Escolares y Eventos

Las actividades extracurriculares y eventos escolares son una parte importante de la experiencia educativa de nuestros estudiantes, pero la participación en estas actividades es un privilegio, no un derecho. La variedad de clubes, actividades y eventos es extensa y se alienta a los estudiantes a involucrarse en una o más de estas oportunidades.

La participación en clubes y actividades en las Escuelas Públicas de Brockton y el asistir a eventos patrocinados por la escuela, eventos relacionados con la escuela es un privilegio concedido a los estudiantes que están en buena situación. Para participar en las actividades escolares, eventos y clubes, se espera que los estudiantes mantendrán una buena asistencia y demostraran un buen comportamiento y civismo en la escuela y en los eventos patrocinados por la escuela. La elegibilidad para participar en actividades, eventos, clubes, premios, becas y posiciones honoríficas en las Escuelas Públicas de Brockton está limitada a los estudiantes que están matriculados y asisten a las escuelas públicas de Brockton y están en buena situación. Los estudiantes que no cumplen estas expectativas pueden ser excluidos, a discreción del principal o su designado. La remoción de un estudiante de las actividades extracurriculares y la asistencia a eventos patrocinados por la escuela no está sujeta a los requisitos procesales de las leyes de Massachusetts Capítulo 71, sección 37H $\frac{3}{4}$ (audiencia con el principal). La remoción no es una suspensión con el propósito de contar los días escolares que un estudiante es suspendido. Los padres serán notificados cuando un estudiante es removido o excluido de las actividades extracurriculares.

Suspensiones

Las Escuelas Públicas de Brockton se adhieren a las Leyes y Reglamentos de Disciplina Estudiantil tal como se establece en las M.G.L. ch. 71, § 37H, 37H $\frac{1}{2}$ y 37H $\frac{3}{4}$ y 603 CMR 53.00 et seq.

Procedimientos para la Suspensión en la Escuela

Un estudiante puede ser removido de las actividades en el salón regular, pero no de las instalaciones de la escuela, hasta por diez (10) días escolares consecutivos o hasta diez (10) días escolares acumulativos por múltiples infracciones durante el año escolar. Los estudiantes puestos en suspensión en la escuela tendrán la oportunidad de ganar créditos, completar y poner las asignaciones al día, tomar exámenes, documentos y otros trabajos escolares como sea necesario para tener un progreso académico durante la suspensión en la escuela.

Un estudiante que es incapaz de sistemáticamente atenerse a las normas aceptables del salón de clases en una clase en particular puede ser retirado de la clase de forma permanente y asignado a una clase diferente a la discreción del principal y/o su designado.

Aviso de Suspensión en la Escuela

El director o su designado deberá informar al estudiante del cargo por ofensa disciplinaria y la base para la acusación y proporcionar al estudiante la oportunidad para disputar los cargos y explicar las circunstancias que rodeaban el presunto incidente. Si el principal o su designado determina que el estudiante cometió la infracción disciplinaria, el principal o su designado informará al estudiante de la longitud de la suspensión en la escuela, la cual no excederá diez (10) días, acumulativos o consecutivos, en un año escolar.

El mismo día de la decisión de suspensión en la escuela, el principal o su designado deberá hacer razonables esfuerzos para verbalmente notificar a los padres de la infracción disciplinaria, las razones para concluir que el estudiante cometió la infracción, y la duración de la suspensión en la escuela.

En el día de la suspensión en la escuela el principal o su designado deberá enviar un aviso por escrito (entrega en mano, correo certificado, correo de primera clase o correo electrónico) al estudiante y los padres, incluyendo la razón y la duración de la suspensión en la escuela e invitando a los padres a una reunión, si la reunión no ha ocurrido ya. El aviso se publicará en inglés y en el idioma principal del hogar si otro idioma es identificado en la encuesta del idioma en el hogar, o por otros medios según apropiado.

Reunión Con Los Padres

El principal o su designado también deberá invitar a los padres a una reunión para discutir el rendimiento académico del estudiante y el comportamiento, las estrategias para la participación del estudiante y las posibles respuestas a la conducta. Esta reunión será programada en el día de la suspensión, si es posible y si no, tan pronto como sea posible. Si el principal o su designado no puede contactar al padre después de realizar y documentar al menos (2) intentos, esos intentos constituirán los razonables esfuerzos para fines de información verbal al padre de la suspensión en la escuela.

Sin Derecho a Apelar

La decisión adoptada por el principal o su designado es la decisión final para la suspensión en la escuela sin exceder diez (10) días consecutivos o acumulativos durante un año escolar.

Suspensión Fuera de la Escuela Procedimientos Bajo el M.G.L. ch. 71, § 37H¾

Los Procedimientos de Debido Proceso Para Cualquier Suspensión Fuera de la Escuela

Hay dos tipos de suspensiones escolares, suspensiones de corto plazo y de largo plazo bajo el M.G.L. ch. 71, § 37H¾. El principal o su designado deberá determinar el alcance de los derechos que deben otorgarse al estudiante en una audiencia disciplinaria basada en las anticipadas consecuencias por la infracción disciplinaria. Si la consecuencia es la suspensión de largo plazo fuera de la escuela, el principal o su designado deberá permitirle al estudiante, derechos adicionales como se describe a continuación, además de los derechos otorgados a los estudiantes con una suspensión de corto plazo en la escuela. Todos los estudiantes que enfrentan la suspensión fuera de la escuela tendrán derecho a avisos orales y por escrito, como se describe a continuación.

Aviso Para Cualquier Suspensión Fuera de la Escuela

Antes de la suspensión de un estudiante de la escuela, el principal o su designado proveerá al estudiante y a los padres avisos orales y por escrito de la posible suspensión, la oportunidad para que el estudiante tenga una audiencia y la oportunidad para que el padre(s) participe en la audiencia. El aviso será en inglés y en el idioma nativo del hogar como identificado en la encuesta de idioma del hogar, o por otras maneras de comunicación cuando apropiado.

El aviso establecerá en un lenguaje normal:

1. La infracción disciplinaria;
2. La base de la acusación;
3. Las posibles consecuencias, incluyendo la posible duración de la suspensión del estudiante;
4. La oportunidad para que el estudiante pueda tener una audiencia con el administrador relacionada a la propuesta suspensión, incluyendo la oportunidad para discutir las acusaciones y para presentar una explicación del presunto hecho y para que los padres asistan a la audiencia;
5. La fecha, hora y lugar de la audiencia;
6. El derecho de los estudiantes y los padres del estudiante a servicios de un intérprete en la audiencia si es necesario para su participación;
7. Si el estudiante puede ser colocado en suspensión a largo plazo después de la audiencia con el principal:
 - a) Los derechos establecidos en 603 CMR 53,08 (3) (b); y
 - b) El derecho de apelar la decisión del principal ante el superintendente.

El principal de la escuela debe hacer esfuerzos razonables para notificar verbalmente a los padres de la oportunidad de asistir a la audiencia. Para llevar a cabo una audiencia sin estar el padre presente, el principal documentará los razonables esfuerzos para incluir al padre. Se presume que el principal realizó esfuerzos razonables si el principal envió el aviso por escrito y ha documentado al menos dos (2) intentos de contacto con el padre de la manera provista por el padre para en formulario de emergencia.

La notificación por escrito a los padres puede ser realizada por entrega en mano, correo de primera clase, correo certificado, correo electrónico a una dirección proporcionada por los padres para comunicación escolar, o cualquier otro método de entrega acordado por el principal y los padres.

Remoción de Emergencia del Estudiante

Bajo ciertas circunstancias de emergencia, puede que no sea práctico para el principal o su designado el proveer previa notificación escrita y oral antes de realizar la remoción de un estudiante de la escuela. El principal o su designado puede remover temporalmente a un estudiante de la escuela cuando un estudiante está acusado de un delito de carácter disciplinario y la continua presencia del estudiante representa un peligro para las personas o los bienes, o materialmente y sustancialmente perturba el orden de la escuela y el principal (o su designado) dictamina, que no existe ninguna alternativa disponible para mitigar el peligro o perturbación. El principal o su designado notificará de inmediato por escrito al superintendente de la remoción y el motivo de esta y describirá el peligro presentado por el estudiante. La remoción temporal, no podrá exceder dos (2) días escolares tras el día de la remoción de emergencia, tiempo durante el cual el principal deberá:

- Inmediatamente realizar esfuerzos razonables para notificar oralmente al estudiante y los padres del estudiante de la remoción de emergencia, la razón que requiere la remoción de emergencia, la falta disciplinaria, la base para la acusación, las posibles consecuencias, incluyendo la posible duración de la suspensión, la oportunidad para una audiencia, incluyendo la fecha, hora y lugar de la audiencia, el derecho a los servicios de un intérprete y otros derechos permitidos para los estudiantes que pueden ser colocados en suspensión de largo plazo según establecidos en 603 CMR. 53.08 (3)(b).
- Notificar por escrito al estudiante y los padres, incluyendo la información descrita en 603 CMR 53.06(2);
- Proporcionar al estudiante la oportunidad de una audiencia con el principal o su designado que cumple con 603 CMR 53.08 (2) ó 53.08 (3), según corresponda y al padre con la oportunidad de asistir a la audiencia, antes del vencimiento de los dos (2) días escolares, a menos que se acuerde una extensión de tiempo para la audiencia acordada por el principal, el estudiante y los padres.
- Dictar una decisión oralmente el mismo día de la audiencia y por escrito, a más tardar del siguiente día escolar, que responda a las exigencias de 603 CMR 53.08(2)(c) y 53.08(2)(d) o 603 CMR 53.08(3)(c) y 53.08(3)(d), según corresponda

Un principal no removerá a un estudiante de la escuela en base de emergencia por una falta disciplinaria hasta que se hayan efectuado las disposiciones adecuadas para la seguridad y transporte del estudiante.

Procedimientos de Suspensión a Corto Plazo Bajo la M.G.L. ch. 71, § 37H¾

Una suspensión de corto plazo es la remoción de un estudiante de la escuela y de las actividades del salón de clases regular por diez (10) días escolares consecutivos o menos. El principal o su designado, puede, a su discreción, permitir que un estudiante pueda servir una suspensión de corto plazo en la escuela. Cualquier estudiante enfrentando una posible suspensión de corto plazo tiene derecho a una audiencia con el principal o su designado con el siguiente proceso:

Audiencia Con El Principal-Suspensión De Corto Plazo

- a) El propósito de la audiencia con el principal o su designado es escuchar y considerar información sobre el presunto incidente en el que el estudiante podrá ser suspendido, proporcionar al estudiante la oportunidad de disputar cargos y explicar las circunstancias que rodean el supuesto incidente, determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y si es así, las consecuencias por la infracción. Como mínimo, el principal o su designado deberá discutir la infracción disciplinaria, la base para la acusación y cualquier otra información pertinente. Los estudiantes también tendrán la oportunidad de presentar información, incluida la mitigación de hechos que el principal o su designado debe considerar para determinar si otras soluciones y consecuencias pueden ser apropiadas como alternativas a la suspensión. El principal o su designado deberá proporcionar al padre, si está presente, una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el principal debe considerar en la determinación de las consecuencias para el estudiante.
- b) Basándose en la información disponible, incluidas las circunstancias atenuantes, el principal o su designado deberá determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y en caso afirmativo, qué remedio o consecuencia será impuesto.
- c) El principal o su designado notificará al estudiante y los padres de la determinación y las razones para ello y si el estudiante es suspendido, el tipo y la duración de la suspensión y la oportunidad de hacer las tareas escolares y otros trabajos escolares como sea necesario para tener progreso académico durante el período de remoción, tal como se establece en 603 CMR 53.13(1). La determinación se efectuará por escrito y puede ser en la forma de una actualización por escrito del aviso original.
- d) Si el estudiante está en un programa preescolar público o en los grados K a 3, el principal deberá enviar una copia de la determinación por escrito al superintendente y explicar las razones para imponer una suspensión fuera de la escuela, antes que la suspensión de corto plazo tome efecto.

Sin Derecho a Apelación

La decisión tomada por el principal o su designado es la decisión final para la suspensión a corto plazo fuera de la escuela y no excederá diez (10) días consecutivos o acumulativos durante un año escolar.

Procedimientos de Suspensión de Largo Plazo Bajos M.G.L. ch. 71 § 37H¾

Una suspensión de largo plazo es la remoción de un estudiante de la escuela y las actividades de salón de clases regular por más de diez (10) consecutivos días escolares, o por más de diez (10) acumulativos días escolares por múltiples infracciones disciplinarias en cualquier año escolar. El principal o su designado, podrá, a su discreción, permitir que un estudiante pueda servir una suspensión de largo plazo en la escuela. Excepto para los estudiantes que están acusados de un delito de carácter disciplinario establecido por las M.G.L. ch 71, § 37H, o en las M.G.L. ch. 71 § 37H½, ningún estudiante puede ser colocado en suspensión de largo plazo por una o más infracciones disciplinarias durante más de noventa (90) días escolares en un año escolar, comenzando con el primer día que el estudiante es removido de la escuela. Ninguna suspensión de largo plazo debe ser prolongada más allá del término del año escolar en que dicha suspensión se impone. Cualquier estudiante enfrentando una posible suspensión de largo plazo tiene derecho a una audiencia con el principal o su designado con el siguiente proceso:

Audiencia Con el Principal - Suspensión de Largo Plazo

- (a) El propósito de la audiencia con el principal o su designado es escuchar y considerar información sobre el presunto incidente por el cual el estudiante podrá ser suspendido, proporcionar al estudiante la oportunidad de disputar cargos y explicar las circunstancias que rodean el supuesto incidente, determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y, si es así, las consecuencias por la infracción. Como mínimo, el director o su designado deberá discutir la infracción disciplinaria, la base para la acusación y cualquier otra información pertinente. Los estudiantes también tendrán la oportunidad de presentar información, incluida la mitigación de los hechos, que el principal debe considerar para determinar si otras soluciones y consecuencias pueden ser apropiadas alternativas a la suspensión. El principal o su designado deberá proporcionar al padre, si está presente, una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el principal debe considerar en la determinación de las consecuencias para el estudiante.
- (b) además de los derechos otorgados a un estudiante en una audiencia de suspensión a corto plazo, el estudiante deberá tener los siguientes adicionales derechos:
 1. Antes de la audiencia, la oportunidad de revisar el registro del estudiante y los documentos sobre los cuales los principales pueden basarse para tomar la determinación para suspender o no suspender al estudiante;
 2. El derecho a ser representado por un abogado o un asesor de libre elección del estudiante, costado por el padre del estudiante;
 3. El derecho a presentar testigos en su nombre y presentar la explicación del estudiante del alegado hecho, pero el estudiante no podrá ser obligado a hacerlo;
 4. El derecho a contrainterrogar a los testigos presentados por el distrito escolar;
 5. El derecho a pedir que la audiencia sea grabada por el principal y para recibir una copia de la grabación de audio, si pedida. Si el estudiante o el padre pide una grabación de audio, el principal deberá informar a todos los participantes antes de la audiencia que se hará una grabación de audio y una copia será proporcionada al estudiante y padres, si pedida.
- (c) El principal o su designado deberá proporcionar al padre, si está presente, una oportunidad para discutir la conducta del estudiante y ofrecer información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el principal debe considerar en la determinación de las consecuencias para el estudiante.
- (d) Basado en la evidencia, el principal o su designado deberá determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria y en caso afirmativo, después de considerar las circunstancias atenuantes y las alternativas a la suspensión, qué remedio o consecuencia será impuesta, en lugar de o además de una suspensión de largo plazo. El principal o su designado deberá enviar la determinación por escrito al estudiante y los padres, dada en mano, correo certificado, entrega de correo de primera clase, a una dirección de correo electrónico proporcionada por el padre para comunicaciones escolares, o cualquier otro método de entrega acordada por el principal y los padres. Si el principal o su designado decide suspender al estudiante, la determinación por escrito deberá:

1. Identificar la infracción disciplinaria, la fecha en que tuvo lugar la audiencia, y los participantes en la audiencia;
 2. Establecer los principales hechos y conclusiones alcanzadas por el principal;
 3. Identificar la duración y la fecha de vigencia de la suspensión, así como una fecha de regreso a la escuela;
 4. Incluir un aviso la oportunidad para el estudiante de recibir servicios de educativos para continuar con el progreso académico durante el período de remoción de la escuela;
 5. Informar al estudiante del derecho a apelar la decisión del principal ante el superintendente o su designado, pero sólo si el director ha impuesto una suspensión de largo plazo. El aviso de derecho de apelación será en inglés y en el idioma principal del hogar si es distinto de inglés como determinado por la encuesta del idioma en el hogar, o de otros medios de comunicación, cuando corresponda y deberá incluir la siguiente información expresada en lenguaje simple:
 - a. El proceso para apelar la decisión, incluyendo que el estudiante o el padre debe presentar por escrito un aviso de apelación con el superintendente dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la fecha efectiva de la suspensión de largo plazo; siempre que, dentro de los cinco (5) días corridos, el estudiante o sus padres pueden solicitar y recibir del superintendente una prórroga del plazo para la presentación de la notificación escrita de hasta siete (7) adicionales días corridos; y que la suspensión de largo plazo permanecerá en vigor a menos y hasta que el superintendente decida revocar la determinación del principal en la apelación.
- (e) Si el estudiante está en un programa preescolar público o en grados K a 3, el principal deberá enviar una copia de la determinación por escrito al superintendente y explicar las razones para imponer una suspensión fuera de la escuela, antes de que la decisión de suspensión tome efecto.

Audiencia de Apelación Con el Superintendente Bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾

1. Un estudiante que se coloca en la suspensión de largo plazo después de una audiencia con el principal tendrá derecho a apelar la decisión del principal ante el superintendente.
2. El estudiante o sus padres deberán presentar una notificación de apelación ante el superintendente dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la fecha efectiva de la suspensión de largo plazo; siempre que, dentro de los cinco (5) días corridos, el estudiante o sus padres pueden solicitar y recibir del superintendente una prórroga del plazo para la presentación de la notificación escrita de hasta siete (7) adicionales días corridos. Si la apelación no es presentada oportunamente, el superintendente podrá denegar la apelación, o puede permitir la apelación a su discreción, con buena fe.
3. El superintendente debe celebrar la audiencia dentro de los tres (3) días escolares de la solicitud del estudiante, a menos que el estudiante o el padre solicite una prórroga de hasta siete (7) adicionales días corridos, en cuyo caso, el superintendente concederá la prórroga.
4. El superintendente deberá hacer un esfuerzo de buena fe para incluir a los padres en la audiencia. Se presume que el superintendente que ha hecho un esfuerzo de buena fe si él o ella ha realizado esfuerzos para encontrar un día y hora para la audiencia que permitiría la participación de los padres y el superintendente. El superintendente debe enviar una notificación por escrito a los padres con la fecha, hora y lugar de la audiencia.
5. El superintendente debe celebrar una audiencia para determinar si el estudiante cometió la infracción disciplinaria de la cual el estudiante es acusado y en caso afirmativo, cuál deberá ser la consecuencia. El superintendente pedirá una grabación de audio de la audiencia y copia será proporcionada al estudiante o padres si es pedida. El superintendente deberá informar a todos los participantes antes de la audiencia que se llevará a cabo una grabación de audio de la audiencia y una copia será proporcionado al estudiante y los padres si es pedida.
6. El estudiante tendrá todos los derechos otorgados al estudiante en la audiencia con el principal para la suspensión de largo plazo.
7. El superintendente emitirá una decisión por escrito dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la audiencia la cual cumple los requisitos de 603 CMR 53.08(3)(c)1 al 5. Si el superintendente determina que el estudiante cometió la infracción disciplinaria, el superintendente podrá imponer la misma o menor consecuencia que el principal, pero no impondrá una suspensión superior a la impuesta por la decisión del principal.
8. La decisión del superintendente será la decisión final del distrito escolar, con respecto a la suspensión.

Una conferencia con los padres (reunión de reentrada) con el principal o su designado es fomentada antes de que los estudiantes suspendidos regresen a la escuela. Esta conferencia será utilizada para promover la participación de los padres o tutores en las discusiones de la mala conducta del estudiante y para ayudar al estudiante en volver a conectar con la comunidad escolar.

Exclusión/Expulsión Bajo M.G.L. ch.71, § 37H

La exclusión o expulsión de un estudiante de la escuela estará en conformidad con las M.G.L. ch.71, § 37H. Los motivos para la exclusión o expulsión incluyen, pero no se limitan a las siguientes:

- a. Cualquier estudiante que sea encontrado en las instalaciones de la escuela o en eventos auspiciados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo competencias atléticas, en posesión de armas peligrosas (reales o simuladas) incluyendo, pero limitadas a, pistolas o un cuchillo o una sustancia controlada como está definido en el Capítulo 94 C, incluyendo, pero no limitado a, marihuana, cocaína y heroína, puede ser sujeto a expulsión de la escuela o distrito escolar por el principal.
- b. Cualquier estudiante que asalte al principal, asistente del principal, maestro, ayudantes u otro personal educativo en las instalaciones escolares, en eventos auspiciados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo competencias atléticas, puede ser sujeto a expulsión de la escuela o distrito escolar por el principal.
- c. Cualquier estudiante acusado con una violación del párrafo (A) o (B) debe ser notificado por escrito de una oportunidad para una audiencia, provisto, sin embargo, que el estudiante pueda tener representación, junto con la oportunidad de presentar evidencias y testigos en dicha audiencia ante el principal. Después de dicha audiencia, el principal puede, a su discreción, decidir en una suspensión en vez de la expulsión y/o referir al estudiante para ser asignado a una escuela alterna una vez el principal determinado la violación de cualquier párrafo (A) o (B).
- d. Cualquier estudiante que ha sido expulsado de un distrito escolar conforme a estas provisiones tendrá el derecho de apelar al superintendente. El estudiante expulsado tiene diez días de calendario desde la fecha de expulsión para notificar al superintendente de su apelación. El estudiante tiene el derecho a una audiencia de consejería delante del superintendente. El tema de la apelación no debe ser solamente limitada a la determinación factual de sí o no el estudiante ha violado cualquiera de las provisiones de esta sección.
- e. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia deberá admitir el estudiante a sus escuelas o proporcionar servicios educativos a los estudiantes en un plan de servicios educativos.
- f. Cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado en conformidad con esta sección, tendrá la oportunidad de ganar créditos, según corresponda, recobrar las asignaciones, pruebas, documentos y otros trabajos escolares como sea necesario para tener progreso académico durante el período de su remoción.
- g. Cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado en conformidad con el presente estatuto por más de diez (10) días consecutivos deberá tener la oportunidad de recibir servicios de educación académica y tener progreso hacia el cumplimiento de los requisitos estatales y locales a través del plan escolar de servicio educativo.

Delito Grave o Condena Bajo M.G.L. ch. 71, § 37H½

En conformidad con las M.G.L. ch. 71, § 37H½, los siguientes procedimientos serán implementados para los estudiantes acusados o declarados culpables de un delito

- a. Tras la emisión de una denuncia penal cargando a un estudiante con un delito o después de la emisión de una denuncia de delito de delincuencia en contra de un estudiante, el principal o el headmaster de la escuela en la que el estudiante está inscrito podrá suspender dicho estudiante durante un período de tiempo determinado por el principal o headmaster, si dicho principal o headmaster determina que la continua presencia del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial en el bienestar general de la escuela. El estudiante deberá recibir notificación escrita sobre el derecho de apelación y los motivos de dicha suspensión entrando en vigor. Tras la expulsión de ese estudiante, ninguna escuela o distrito escolar estarán obligados a proporcionar servicios educativos para el estudiante, también deberá recibir notificación escrita de este derecho de apelación y el proceso para apelar dicha suspensión; sin embargo, siempre que dicha suspensión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.
- b. El estudiante tendrá derecho a apelar la suspensión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar por escrito al superintendente de su petición de apelación a más tardar cinco días después de la fecha efectiva de la suspensión. El superintendente deberá celebrar una audiencia con el estudiante y sus padres o tutores, dentro de los tres días naturales de la fecha de la solicitud del estudiante para una apelación. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a un abogado. El superintendente tendrá la autoridad para revocar o modificar la decisión del principal o housemaster, incluyendo recomendar un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente adoptará una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días corridos después de la audiencia. Tal decisión será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito escolar regional con respecto a la suspensión.

- c. A un estudiante que está siendo condenado por un delito grave o una adjudicación o admisión de culpabilidad ante el tribunal con respecto a este tipo de crimen o de delito de delincuencia, el principal o housemaster de la escuela en la que el estudiante está inscrito puede expulsar a dicho estudiante si tal principal o housemaster determina que la continua presencia del estudiante en la escuela tendría un efecto negativo en el bienestar general de la escuela. El estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y los motivos de dicha expulsión antes que dicha expulsión tome efecto. El estudiante también recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar y el proceso para apelar dicha expulsión; no obstante, siempre que la expulsión permanezca en vigor antes de cualquier audiencia de apelación realizada por el superintendente.
- d. El estudiante tendrá derecho a apelar la expulsión ante el superintendente. El estudiante deberá notificar al Superintendente, por escrito, de su petición de apelación a más tardar cinco días corridos después de la fecha de efectividad de la expulsión. El superintendente deberá celebrar una audiencia con el estudiante y sus padres o tutores, en el plazo de tres días naturales a partir de la expulsión. En la audiencia, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su nombre, y tendrá derecho a la asistencia letrada. El superintendente tendrá la autoridad para revocar o modificar la decisión del director o director, incluyendo recomendar un programa educativo alternativo para el estudiante. El superintendente adoptará una decisión sobre la apelación dentro de los cinco días corridos después de la audiencia. Tal decisión será la decisión final de la ciudad, pueblo o distrito escolar regional con respecto a la expulsión.
- e. Cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado en conformidad con esta sección, tendrá la oportunidad de ganar créditos, según corresponda, reponer las asignaciones, pruebas, documentos y otros trabajos escolares como sea necesario para tener un progreso académico durante el período de su expulsión.
- f. Cualquier estudiante que sea suspendido o expulsado de conformidad con el presente estatuto por más de diez (10) días consecutivos deberá tener la oportunidad de recibir servicios educativos y progreso académico para el cumplimiento de los requisitos locales y estatales, a través de un amplio plan de servicio educativo en la escuela.

Los Servicios Educativos y Progreso Académico Bajo M.G.L. ch 71, §§ 37H, 37H½ y 37H¾

Cualquier estudiante que está sirviendo una suspensión en la escuela, suspensión de corto plazo, suspensión a largo plazo o expulsión deberá tener la oportunidad de ganar créditos, según corresponda, completar las asignaciones, pruebas, documentos y otros trabajos escolares como sea necesario para tener progreso académico durante el período de su remoción del salón de clases o de la escuela. El principal deberá informar al estudiante y a los padres de esta oportunidad por escrito al momento de dicha suspensión o expulsión ser impuesta.

Cualquier estudiante que es expulsado o suspendido de la escuela por más de diez (10) días consecutivos, ya sea en la escuela o fuera de ella, tendrá la oportunidad de recibir servicios educativos y progreso académico para el cumplimiento de los requisitos locales y estatales, a través de un amplio plan de servicio educativo en la escuela.

El principal notificará a los padres de familia y estudiantes en el momento en que el estudiante es expulsado o colocados en suspensión de largo plazo de la oportunidad de recibir servicios educativos. El aviso será proporcionado en inglés y en idioma principal hablado en el hogar del estudiante, si es distinto del inglés como determinado por la encuesta del idioma en el hogar, o de otros medios de comunicación cuando sea apropiado. La notificación deberá incluir una lista de los específicos servicios educativos disponibles para el estudiante y la información de contacto de un miembro del personal del distrito escolar que puede proporcionar información más detallada.

POR FAVOR NOTE: EN ALGUNOS CASOS, EL PRINCIPAL TIENE LA PRERROGATIVA, CON LA APROBACIÓN DEL ASISTENTE DEL SUPERINTENDENTE, DE ASIGNAR A LOS ESTUDIANTES A UNA ESCUELA ALTERNATIVA.

Código de Provisiones Disciplinarias Para Estudiantes Con Discapacidades

Procedimientos de Suspensión(es) No Excediendo 10 Días Escolares:

- Cualquier estudiante con una discapacidad puede ser suspendido hasta por diez (10) días escolares durante el año escolar. Las decisiones disciplinarias son las mismas que para los estudiantes sin discapacidades y en conformidad con los procedimientos de debido proceso en este manual.
- La escuela proporciona adicionales salvaguardias procesales para estudiantes con discapacidades antes de cualquier suspensión por más de 10 días consecutivos o más de 10 días acumulativos (si hay un patrón de suspensión) en cualquier año escolar.

Los Procedimientos Para La Suspensión De Los Estudiantes Con Discapacidades Cuando La Suspensión Supera Los 10 Días Escolares:

- Si su hijo es suspendido por más de 10 días escolares en un año escolar, esta remoción es considerada "un cambio de colocación". Un cambio de colocación invoca ciertas protecciones procesales bajo la ley federal de educación especial y Sección 504.
- Antes de cualquier remoción que constituya un cambio de colocación, la escuela podrá convocar una reunión de equipo para desarrollar un plan para llevar a cabo una evaluación de comportamiento funcional (FBA) que se utilizará como base para la elaboración de estrategias específicas para responder al comportamiento problemático de su hijo.
- Antes de cualquier remoción que constituya un cambio de colocación, la escuela debe informarle que la ley requiere que el distrito escolar tenga en cuenta si la conducta que constituye la base de la acción disciplinaria está relacionada con la discapacidad de su hijo. Esta consideración se llama una "manifestación de determinación". Los padres tienen derecho a participar en este proceso. Toda la información pertinente será considerada incluyendo el PEI o el Plan de la sección 504, las observaciones de los maestros y los reportes de las evaluaciones.
- En una reunión de manifestación de determinación, el equipo examinará:
 - ¿Si la discapacidad del estudiante causó o tiene una *relación directa o substancial* a la conducta en cuestión?
 - ¿Si la conducta fue el *resultado directo* del incumplimiento del distrito para implementar el PEI?
- Si la decisión de manifestación de determinación es que la acción disciplinaria estaba relacionada con la discapacidad, entonces su hijo no puede ser removido de la colocación educativa actual (salvo que, en virtud de las circunstancias especiales o los padres están de acuerdo). El equipo revisará el PEI o el Plan de la Sección 504 y los planes de intervención para la conducta y podrá modificar dichos planes según corresponda. El equipo completará una evaluación del comportamiento funcional y plan de intervención para la conducta, si es que no lo ha hecho ya.
- Si la decisión de manifestación de determinación es que la acción disciplinaria no estaba relacionada con la discapacidad, la escuela puede suspender o sancionar a su hijo según el código de conducta de la escuela. El equipo, según corresponda, podrá completar una evaluación de comportamiento funcional y servicios de intervención para la conducta y modificaciones para responder al comportamiento de modo que no se repita. Para estudiantes con un PEI, durante el período de tiempo de remoción de la escuela que supera los 10 días escolares, el distrito escolar debe proporcionar servicios educativos que permitan al niño a continuar su progreso educativo. Para los estudiantes con planes de la sección 504, existe el derecho a recibir servicios educativos más allá de los 10 días escolar de suspensión bajo la ley federal, sin embargo, la ley estatal provee a todos los estudiantes con el derecho a recibir servicios educativos durante los periodos de suspensión con duración de más de diez días.

Circunstancias especiales para la exclusión

Existen circunstancias especiales si su hijo: posee, usa, vende o solicita las drogas ilegales en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela; lleva un arma a la escuela o a un evento patrocinado por la escuela; o inflige graves lesiones corporales a otra persona en la escuela o en un evento patrocinado por la escuela. En estas circunstancias, el principal puede colocar a su hijo en un ambiente educativo alternativo interino (IAES, siglas en inglés) por hasta 45 días escolares. Su hijo puede permanecer en este IAES durante un período de tiempo no superior a 45 días escolares. Posteriormente, su hijo regresará a la colocación previamente acordada a menos que un oficial de audiencia ha ordenado otra colocación, o usted y la escuela están de acuerdo con otra ubicación. Para estudiantes con planes de la sección 504, existe el derecho a recibir servicios educativos más allá de los 10 días escolares de suspensión bajo la ley federal, sin embargo, la ley estatal proporciona a todos los estudiantes con el derecho a recibir servicios educativos durante los periodos de suspensión con una duración de más de diez días.

El personal de la escuela proporcionará el aviso de salvaguardias procesales para los padres (Educación Especial) o el aviso a los padres de familia y los estudiantes sobre los derechos bajo la Sección 504 para estudiantes con discapacidades antes de cualquier suspensión que exceda 10 días escolares en un año escolar. Estos avisos deberán proporcionar una explicación del proceso si hubiera un desacuerdo en cuanto a la manifestación de determinación o cualquier decisión de colocación. El padre, madre, tutor y/o el estudiante pueden solicitar a la Oficina de Apelaciones de educación especial para una audiencia o la Oficina de Derechos Civiles (sección 504).

Procedimientos de requerimientos aplicados a estudiantes que aún no han sido determinados el ser elegibles para educación especial o Plan 504

1. Si, antes de la acción disciplinaria, un distrito tenía conocimiento que el estudiante podría ser un estudiante con una discapacidad, entonces el distrito hace disponible todas las protecciones hasta y a menos que el estudiante sea subsecuentemente determinado que no es elegible. El distrito puede ser considerado de tener conocimiento previo si:
 - a. Los padres han expresado preocupación por escrito, o
 - b. Los padres han pedido una evaluación, o

- c. Personal del distrito ha expresado directamente al director de educación especial u otro personal de supervisión preocupaciones específicas acerca de un patrón de comportamiento demostrado por el estudiante. Al distrito no podrá considerársele de tener conocimiento previo si los padres no han permitido una evaluación del estudiante o han rechazado los servicios de educación especial, o si una evaluación del estudiante ha resultado en una determinación de no ser elegible.
2. Si el distrito no tiene razón para considerar al estudiante discapacitado y los padres piden una evaluación subsiguiente a la acción disciplinaria, el distrito debe tener procedimientos consistentes con los requisitos federales para conducir una pronta evaluación para determinar su elegibilidad.
3. Si el estudiante ha sido encontrado que es elegible para un PEI o Plan 504, entonces él/ella recibirá todas las protecciones subsecuentes al hallazgo de elegibilidad.

Póliza para Contener a un Estudiante

La Legislatura de Massachusetts ha establecido regulaciones en cuanto al contener físicamente a un estudiante de las escuelas públicas. Las regulaciones pueden ser encontradas en 603 CMR 46.00. La Escuela Huntington cumple con estas regulaciones con relación al uso físico para contener a un estudiante. Una copia de póliza y procedimientos puede ser obtenida en la oficina principal.

Fumar

El Acta de Reforma Educativa de 1993, ch 49, § 37H expresamente prohíbe el uso de cualquier producto de tabaco dentro de edificios escolares, facilidades escolares, terrenos escolares, autobuses escolares por un individuo, incluyendo personal de la escuela. Esto incluye cualquier tipo de “vaping” y/o el uso de e-cigarettes o JUULs, los cuales están estrictamente prohibidos. La posesión de productos de tabaco (cigarrillos, cigarros, tabaco de masticar, tabaco en polvo o cualquier otra forma de tabaco), La parafernalia relacionada con el tabaco (encendedores, pipas, papeles y boquillas) o productos de vaping (vapor líquido o vaporizadores, e-cigarrillos de cualquier tipo o JUULs) en la propiedad escolar, resultará en la confiscación por la administración o facultad del artículo relacionado con el tabaco y estos artículos no serán devueltos.

Póliza sobre el Abuso de Sustancias

La póliza sobre el uso de sustancias establecida para Brockton está basada bajo el concepto que el involucramiento de la escuela es básicamente educativo y rehabilitativo; consecuentemente, las mayores preocupaciones de la escuela en cuanto al uso y abuso de drogas y alcohol es el individual bienestar del estudiante y el bienestar de la población escolar en general. Sin embargo, en orden de proteger el bienestar y seguridad individual y general, la escuela algunas veces debe iniciar seguridades médicas, psicológicas, sociales y legales en casos de abuso de drogas y alcohol.

La póliza del Comité Escolar de Brockton es el apoyar e implementar las leyes de la Commonwealth de Massachusetts con relación a la posesión ilegal y/o distribución ilegal de sustancias controladas y bebidas alcohólicas.

Por violación a la póliza de Abuso de Sustancias, (3), las siguientes penalidades serán aplicadas:

- Todos los estudiantes serán suspendidos por 10 días
- Si el número de días suspensión constituye un cambio en la ubicación, el EQUIPO reconvenirá para discutir una ubicación alterna a la cual el estudiante será asignado para que exitosamente cumpla la suspensión y tenga la oportunidad de progresar hacia las metas y objetivos de su PEI. Esta ubicación puede incluir un día escolar en un ambiente más restrictivo.
- Todos los estudiantes de 17 años y mayores que sean encontrados en posesión de narcóticos empacados serán sujetos a una mandatoria sentencia de encarcelación por venta o distribución de drogas en una zona escolar.
- Puede ser que se requiera que todos los estudiantes reciban un examen de drogas y seguimiento indicando disminución de uso, costado por los padres, antes de que le sea permitido el regresar a su respectiva escuela.
- Todos los estudiantes pueden ser requeridos que participen en un programa de rehabilitación mandatorio costado por sus padres.
- Todos los estudiantes pueden ser sujetos a la expulsión por violar la póliza de Abuso de Sustancia según apropiado.

Directivas Relacionadas con Los Aspectos Legales de Uso y Abuso de Drogas

A. Búsqueda por Materiales de Contrabando

1. Inspección de los Armarios – De acuerdo con el Procurador General, bajo las circunstancias de un peligro claro y presente al bienestar de un individuo o al bienestar general y para mantener la disciplina y el orden en la escuela, el principal o su designado tiene el derecho y la obligación de inspeccionar el contenido de los armarios de los estudiantes sin previa autorización o participación de la policía. Las Cortes generalmente mantienen que el principal de la escuela tiene razonables derechos de inspeccionar las propiedades de la escuela y sus instalaciones incluyendo los armarios y escritorios de los estudiantes. (Por favor esté consciente que en un esfuerzo de mantener las Escuelas Públicas de Brockton libre de drogas, perros policías pueden ser usados para buscar drogas, parafínela, y otra clase de contrabando en los armarios, estacionamientos, áreas de almacenamiento y sitios seleccionados.)
2. Inspección de Estudiantes – Miembros del personal administrativo de la escuela que tengan sospechas de creer que un estudiante está en posesión de materiales de contrabando podrán inspeccionar en la presencia de un testigo la persona individual del estudiante o cualquier pertenencia que tenga este estudiante. El administrador puede inspeccionar ropa, bolsillos, carteras, mochilas, etc. La policía puede hacer esta inspección solamente cuando esta tiene una propia justificación legal.
3. Derecho a cuestionar a los estudiantes – Los padres serán notificados de cualquier situación de entrevista/interrogatorio por un policía lo cual carga una implicación de una posible alegación de culpabilidad o el proveer información que conlleve a una acusación. El oficial designado por la escuela mantendrá un expediente informal de la entrevista mostrando la hora, lugar, personas, y un resumen de la discusión y hallazgos.

B. Confidencialidad

1. Se debe reconocer que las leyes de Massachusetts no conceden ningún privilegio a las comunicaciones confidenciales que sean hechas entre los estudiantes y miembros de la facultad o administradores escolares. Todo el personal escolar (a parte de otros de doctores médicos conduciendo psicoterapia) pueden ser citados a una corte y requeridos el revelar información que se ha confiado a ellos.
2. Los maestros deben hacerles claro a los estudiantes que confían en ellos que la información personal acerca de sus problemas de drogas o alcohol debe ser reportada al principal de la escuela o a su designado, pero solamente en orden de cumplir la meta de promover el bienestar del estudiante y la seguridad de la escuela.
3. En todas las instancias en donde el principal o su designado hayan recibido información involucrando el uso de drogas/alcohol por parte de un estudiante, deben tomarse medidas para advertir al estudiante que los padres deberán ser notificados y consultados acerca de futuras acciones que sean apropiadas a la situación en particular.

Breve intervención para evaluación y referido para tratamiento (SBIRT)

Las Escuelas Públicas de Brockton participarán en SBIRT, que es un enfoque de salud pública para ofrecer una intervención temprana para cualquier persona que utiliza alcohol y/o drogas en formas no saludables. Porque las enfermeras escolares y los consejeros están en una posición única para discutir el uso de sustancias entre los jóvenes, es recomendable que las escuelas permitan oportunidades para que el personal debidamente entrenado reafirme la prevención, evalúe para el uso de sustancias, proporcione asesoramiento y haga los referidos necesarios para todos los adolescentes, incluyendo los estudiantes de final de elemental y los estudiantes en los grados de la escuela intermedia. La evaluación de los adolescentes, la intervención breve y el referido a tratamiento (SBIRT) se centra en la prevención, la detección temprana, la evaluación de riesgos, la breve intervención de consejería y referido que se pueda utilizar en el entorno escolar. Las enfermeras escolares usarán una validada herramienta de evaluación para detectar el riesgo de problemas relacionados con el uso de sustancias y abordarlos en la etapa temprana de la adolescencia. Si el padre/madre/tutor del estudiante no quiere que su hijo sea evaluado el padre/madre/tutor debe contactar a la escuela por escrito para el 1 de octubre del año académico para no ser incluido en la evaluación

VI. Reglas Y Regulaciones De La Escuela Terapéutica Diurna Huntington

Las Responsabilidades de los Estudiantes

Es la responsabilidad de los estudiantes de:

- Conocer y atenerse al Manual del Estudiante de Derechos y Responsabilidades.
- Informar al personal de cualquier violación del Manual en cuanto a las armas.
- Demostrar sensibilidad y apreciación a las diversidades culturales.
- Informar al personal de situaciones potencialmente perturbadoras y/o violentas.
- Permitir al personal rápido y fácil acceso a situaciones de conflictos.
- Obedecer instrucciones del personal en cuanto a su propio movimiento durante situaciones de conflicto.
- Tratar compañeros y personal con respeto.
- Evitar usar lenguaje racista, sexista u obsceno (dentro y fuera del salón de clases).
- Reconocer los derechos de los demás.
- Buscar ayuda del personal o compañeros entrenados para evitar una situación conflictiva.
- Evitar conflictos de instigación a través de lenguaje, gestos o propagar rumores tanto en la escuela como fuera de la escuela.

Los padres de estudiantes nuevos son responsables de transferir todos los expedientes. Si los grados no son proporcionados, no créditos serán dados.

Comportamiento

Comportamiento en el Salón de Clases

El maestro de la materia y/o la Administración Escolar manejarán cualquier acción que sean disruptivas o interfieran con el proceso de aprendizaje. El comportamiento del estudiantado es ilustrado en una gráfica llamada el sistema de nivel del plan de apoyo. Mostrar conductas apropiadas o inapropiadas, mejorará o disminuirá el nivel de cada alumno. Cuanto más alto el estudiante se encuentre en el sistema de nivel, más privilegios serán ofrecidas a él/ella, incluido el "tiempo de recompensa" del viernes en la tarde.

Lenguaje

Lenguaje abusivo, profano u obsceno no será tolerado en nuestro ambiente de aprendizaje. Los estudiantes que utilicen lenguaje abusivo, profano u obsceno serán colocados en un contrato de lenguaje (ver Apéndice B) o sujetos a otras medidas disciplinarias. Violación al contrato de lenguaje tendrá como resultado una detención de una hora con el maestro del salón de clases o el administrador. Los estudiantes no podrán subir en el sistema de nivel con horas pendientes de detención. Los maestros, crearán un tiempo para la detención que sea conveniente para los padres o guardián y la escuela.

Engañar

Engañar en exámenes, asignaciones y tareas o participar en plagio es una violación seria y resultará en un crédito de cero en la asignación, contacto con los padres y una F en comportamiento y acción disciplinaria por la ofensa.

Calificaciones de Conducta

Las calificaciones de conducta son basadas en el sistema de estatus de nivel promedio, referidos a la oficina y el número de días de suspensión acumulados.

Grados Por Buen Comportamiento

Además del estado en el sistema de nivel, a continuación, le damos una descripción de cómo las suspensiones afectarán en cada término la calificación de comportamiento del estudiante:

Suspensiones		Grade	
No hay suspensiones		A	
Una suspensión	(Grupo A o B)	B	
Dos suspensiones	(Grupo A o B)	C	
Tres o más suspensiones	(Grupo A o B)	D/F	
	Cualquier Grupo C o D suspensión	F	

Salones Asignados

Debido a las necesidades específicas del programa, la supervisión de todos los edificantes en una prioridad. Es la responsabilidad del estudiante de estar en el área supervisada asignada todo el tiempo. Los estudiantes no deben estar fuera de un salón asignado sin un pase escrito de autorización. El no hacerlo resultará en acción disciplinaria.

Áreas Restringidas

A menos que se otorgue el permiso, los estudiantes no pueden estar en el área del edificio designada para otro grado o nivel. Las excepciones incluyen la oficina de apoyo terapéutico, la biblioteca y la oficina del principal. La entrada a estas áreas solamente permitida con un pase.

Semestre II para Los del Cuarto Año

Los estudiantes del cuarto año que han sido suspendidos durante el semestre II serán puestos en probación en la escuela y, a la discreción del administrador, pueden perder el privilegio de participar en la graduación formal, senior prom y/u otras Actividades del cuarto año

Asistencia

Absentismo

El absentismo escolar ocurre cuando un estudiante ha faltado a la escuela sin autorización o no puede explicar la ausencia. En la Escuela Huntington cuando un estudiante está ausente sin permiso, él o ella recibirá una "F" en conducta y no recibirá crédito en las clases perdidas. Además, una conferencia con el padre, el estudiante y administrador es requerida. En casos donde el estudiante tiene menos de 16 años, se le referirá al oficial de asistencia del departamento escolar. Subsecuentes ofensas resultaran en suspensión.

Ausencia/Salidas Tempranas

Cualquier ausencia o salida planificada, con previo conocimiento, y antes de que ocurra debe ser reportada por escrito a la oficina.

Cuando un estudiante regresa a la escuela después de una ausencia, en conformidad con la ley estatal, el estudiante debe llevar, en el día de regreso a la escuela, una nota escrita con tinta y firmada por su padre, madre o tutor exponiendo las razones y fechas de las ausencias. Se justifica una ausencia por enfermedad específica o cualquier otra razón considerada aceptable por la administración. Las notas de ausencia deben ser entregadas a la oficina. Las salidas también deben ser firmados por un padre o guardián y presentadas a la oficina antes del día escolar (7:20 a.m.).

Si la ausencia es de cinco o más días consecutivos, el estudiante debe reportarse a la enfermera, el día de su regreso, con un certificado del doctor en adición a la nota del padre o guardián. En el evento no previsto que no haya una nota de un doctor, la enfermera de la escuela hará las recomendaciones médicas apropiadas si el estudiante puede o no permanecer en la escuela. Aprobación final será la decisión de la Administración Escolar.

En el evento de una pandemia tal como influenza H1N1, otra evidencia de credibilidad, a la discreción del principal del edificio o su designado, que apoye la ausencia no excusada de la escuela en lugar de la nota del doctor será aceptada.

Los estudiantes que regresan a la escuela después de haber tenido una enfermedad transmisible no podrán ser readmitidos a menos que tenga un permiso de la Junta de Salud obtenido en la alcaldía (City Hall) o certificado del doctor.

Hay momentos necesarios en el que el personal escolar y los padres pueden estar de acuerdo en que el estudiante se encuentra en necesidad de una salida terapéutica. El estudiante no será penalizado por salidas terapéuticas. Las tareas pueden ser completadas a su regreso.

Tardanza A La Escuela

La enseñanza comienza a las 7:20 a.m., las tardanzas excesivas sin excusa resultaran en fracaso de la clase del primer periodo. Cualquier estudiante que llegue después de las 8:30 a.m. no se le permitirá el entrar a la escuela sin su padre o guardián.

Tardanza A Clases

Los estudiantes que están tarde para la clase deben tener un pase con la fecha y la hora para entrar al salón. El no seguir esto resultará en un descenso en la hoja de nivel diario.

Artículos Personales

Una vez se entra a la Escuela Terapéutica Diurna Huntington en la mañana, se espera que los estudiantes van a entregar al personal escolar cualquier artículo personal considerado perjudicial y permitirá la revisión de la mochila y abrigos.

Teléfonos Celulares

No hay necesidad de teléfonos celulares en el edificio de la Escuela Terapéutica Diurna Huntington. Aunque se disuade el traer dispositivos electrónicos al edificio, los teléfonos celulares, pagers, o cámaras serán entregados al personal escolar al comienzo del día escolar y serán devueltos al terminar del día escolar. Cualquier artículo encontrado en la persona de un estudiante durante el día escolar será confiscado y devuelto al padre y el estudiante baja el grado. La Escuela Huntington no es responsable de teléfonos perdidos, robados o dañados.

Dispositivos Electrónicos

Pager, CD players, teléfonos de oídos, MP3 players, grabadoras, radios, teléfonos celulares, cámaras y aparatos similares no deben ser usados en el edificio escolar a menos que este en ese nivel. Estos dispositivos deben ser entregados y serán devueltos al final del día. Si esta póliza no es seguida, el artículo será confiscado y devuelto al padre o después de haber hecho contacto con el padre. Además, estudiante estará sujeto a disciplina. **Indicadores de láser no están permitidos en ningún momento.** La Escuela Huntington no es responsable de cualquier teléfono celular perdido o hurtado o cualquier tipo de dispositivo electrónico. Cualquier artículo considerado ilegal o una interrupción del proceso de aprendizaje serán confiscados y devuelto al padre.

Cateo de la Persona/Propiedad

Para proteger los bienes y la vida de nuestros estudiantes, el personal y la administración, con el fin de ayudar a prevenir la posesión, venta y consumo de drogas ilegales en la escuela y para apoyar la prohibición de armas en los terrenos escolares, Las Escuelas Públicas de Brockton se reservan el derecho de registrar a la persona y/o propiedad de los estudiantes y a los visitantes. Por lo tanto, toda persona que desee entrar en los terrenos de nuestra escuela, se considerará que ha concedido a una razonable búsqueda de su persona y sus efectos, por lo tanto, los administradores de la escuela y los funcionarios podrán realizar razonables búsquedas en la propiedad de la escuela como los armarios, escritorios, vehículos y objetos personales como bolsos, mochilas, carteras y maletines con o sin causa probable

Cateo de los Teléfonos Celulares o Dispositivo Electrónicos

La búsqueda en los teléfonos celulares o dispositivos electrónicos, de imágenes, mensajes de texto, video, audio, materiales transmitidos y copiados online, relacionados con una investigación específica, sobre una violación de las pólizas de las Escuelas Públicas de Brockton o procedimiento es admisible si la búsqueda es razonable en el momento de comienzo y justificada en el propósito de aplicación. Búsquedas aceptables pueden incluir, pero no se limitan a:

- Imágenes y vídeos de agresiones y peleas
- Pruebas de hostigamiento, intimidación o acoso
- Grafiti/destrucción de la propiedad
- Posesión, uso o distribución de sustancias controladas, drogas ilegales, o el consumo de alcohol
- La identificación de la propiedad robada o dispositivos extraviados

Si se encuentra que un dispositivo electrónico contiene pruebas pertinentes para la investigación, la administración de la escuela tiene la discreción de mantener el dispositivo, contactar a la policía o dar el dispositivo a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Uso De Cámaras de Vigilancia

Las Escuelas Públicas de Brockton se comprometen a ofrecer un ambiente de aprendizaje seguro y garantizado. El distrito utiliza cámaras de vigilancia cuando necesario en los edificios escolares, autobuses, y/o en los terrenos escolares. El objetivo de las cámaras de vigilancia dentro del distrito escolar es el promover la disciplina, la salud, el bienestar y la seguridad del personal y los estudiantes, así como la de la población en general. Las cámaras de vigilancia sólo se utilizan en las zonas públicas, donde no hay una expectativa razonable de privacidad. Los estudiantes observados en el vídeo en actos que rompen las pólizas del distrito escolar, procedimientos o directrices disciplinarias, estará sujeto a las consecuencias o las sanciones impuestas por violación de estas pólizas, procedimientos o directrices disciplinarias y pueden incluir cargos criminales. Las cámaras de vigilancia están supervisadas por el personal del distrito y policía local.

Código de Vestimenta

Los estudiantes deben vestir de manera que no interfiera con su salud, seguridad o bienestar o que no distraiga el proceso educativo:

- **SOMBREROS, BUFANDAS, BANDANAS, GORRAS, ZAPATILLAS DE PATINAR, ABRIGOS Y PRENDAS DE VESTIMENTA DEL EXTERIOR no deben ser usados dentro del edificio en ningún momento. Estas deben ser puestas en sus armarios asignados. Los abrigos pueden ser usados durante el periodo de almuerzo si el estudiante desea salir afuera como parte del campo flexible. (Excepciones a la póliza de gorras/artículos para la cabeza pueden ser hechas por la administración.) Los estudiantes pueden usar sudaderas o camisas con capucha, pero no podrán llevar las capuchas cubriendo sus cabezas o rostros en el edificio o en la propiedad escolar.**
- Camisetas sin mangas, blusas de tirantes delgados, camisetas de ejercicios, ropa de expandes o cualquier otra prenda que revele la parte del estómago no son permitidas. Los tirantes de las camisetas deben ser de 2 pulgadas de ancho.
- Las faldas y pantalones cortos deben llegar a la mitad del muslo. Nada más corto es permitido. Shorts que son cortados deben estar razonablemente doblados (maestros de educación física y entrenadores aconsejarán a los estudiantes de la sobre la apropiada vestimenta para sus actividades.)
- Los pantalones deben ser usados en la cintura o arriba en la cintura y la ropa interior no debe verse.
- Los leggings deben estar apropiadamente cubiertas con una camisa o sudadera.
- Los jeans o cualquier otro pantalón con rotos no pueden exponer la piel arriba de las rodillas. Los rotos/huecos más arriba de las rodillas tienen que tener tela debajo. Blusas o camisas transparentes y escotadas no son permitidas.
- Las blusas y camisas transparentes o descotadas no son permitidas.
- Chanclas de dedo no están permitidas.
- Un estudiante en violación del código de vestimenta puede llamar a sus padres para vestimenta apropiada o tomar prestado sudaderas y camisetas en la oficina del principal.

En consonancia con las expectativas anteriores, los estudiantes tienen prohibido el vestir o mostrar lo siguiente

- Vestimenta que tenga lenguaje o diseños que sean explícitamente violentos, obscenos, sexualmente sugestivos u ofensivos a individuos o grupos o que haga propaganda al alcohol o materiales ilegales.
- Las camisetas con inmortalizaciones no están permitidas.
- Vestidos, botones, insignias, colores o emblemas que los identifique como miembros de una pandilla.

Concientización Sobre la Sensibilidad Con las Fragancias

Los perfumes, colonias, aerosoles y lociones perfumadas son irritantes comunes que pueden afectar negativamente a la salud de ciertas personas. La exposición a la fragancia puede desencadenar el asma, migrañas y otras dolencias graves para la salud en personas que son sensibles a los productos químicos. BPS está comprometido con la salud y la seguridad de todos los estudiantes y el personal. El minimizar el uso de fragancias dentro de nuestras escuelas es un paso crucial en la creación y el mantenimiento de un medio ambiente sano para todos. Por lo tanto, le rogamos que se abstenga de llevar/ponerse fragancias con fuerte olor en la escuela.

Requisitos Médicos

Medicinas

En cada caso en donde un estudiante requiere tomar medicinas en la escuela, un padre o guardián debe guiarse y seguir las regulaciones en cuanto a la toma de medicinas en la escuela. De esta manera los estudiantes tendrán justificación para tener la medicina en su persona. Cualquier medicina que sea encontrada en un estudiante constituirá una violación de las pólizas y reglas de la escuela, con excepción de las siguientes medicinas prescritas con previa autorización de la enfermera de la escuela y con las apropiadas órdenes del doctor.

1. Los estudiantes con asma u otras enfermedades de las vías respiratorias pueden poseer y auto-administrar inhaladores recetados bajo las reglas para la autoadministración de medicamento por el estudiante.
2. Los estudiantes con fibrosis quística pueden poseer y auto-administrar los suplementos de enzimas prescritos bajo las reglas para la autoadministración del medicamento por el estudiante.
3. Los estudiantes con diabetes pueden poseer y auto-administrar pruebas de monitoreo de glucosa y un sistema de aplicación de insulina bajo las reglas para la autoadministración de medicamento por el estudiante.

El distrito escolar, a través del jefe de enfermeras del distrito, se registra con el Departamento de Salud Pública y capacita al personal designado en el uso de Epi-pens.

Por favor vea la sección sobre servicios de salud en la página web de las Escuelas Públicas de Brockton para más información. Además, también puede llamar a la enfermera de la escuela directamente al 508-580-7583.

Exámenes Físicos

Las regulaciones del estado de Massachusetts para los programas diurnos requieren que cada estudiante tenga una copia del examen físico anual en la oficina de la escuela (hecho en los últimos 12 meses). Por favor envíe en formulario del examen físico más reciente a la enfermera de la Escuela Huntington.

Obligaciones Académicas

Trabajo de Recuperación

Una vez que el estudiante ha estado ausente, es su responsabilidad de recuperar el trabajo. A un estudiante le será concedido un día por cada día de ausencia excusada para recuperar el trabajo. Tiempo adicional puede ser concedido por la administración de la escuela. El estudiante es responsable de programar el horario de recuperación con los maestros apropiados después de cualquier ausencia de la clase, incluyendo el tiempo pasado en el centro de planificación. Aquellos estudiantes que sean suspendidos no serán permitidos en la escuela durante los Exámenes Finales Semestrales o los Exámenes Finales de Fin de Año. Ellos serán permitidos a tomar un examen de recuperación durante un tiempo especificado por el principal o el maestro implicado.

Hospitalización

Si el estudiante es hospitalizado, la manera para completar el trabajo será determinado por el maestro, personal de apoyo terapéutico y la administración.

Dejar la Escuela/Despachos

Para dejar la escuela durante el día, un estudiante, con un permiso escrito de un padre, debe registrarse con la Oficina. Si el estudiante vuelve el mismo día, él/ella debe volver a registrarse en la Oficina. Cualquier estudiante que deje la escuela sin permiso (LWP) bajará un nivel.

Obligaciones Financieras y la Propiedad Escolar

La propiedad escolar (escritorios, libros, paredes, etc.) no deber ser dañada. Esta póliza es estrictamente implementada y la restitución de danos será requerida. Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones (Ej.: financieras, equipos, uniformes, libros, etc.). El no hacerlo conllevará a la acción administrativa.

Armarios Escolares

Lockers metálicos son proporcionados a los estudiantes para que guarden sus propiedades personales tales como libros y vestimenta. Los lockers son propiedad de la Ciudad de Brockton y son usados por cada estudiante mientras asisten a la Escuela Alternativa Diurna Huntington. **No se puede compartir los armarios, bajo ninguna circunstancia.** La escuela no puede ser responsable de artículos perdidos. A los estudiantes se les desalienta que traigan propiedad de valor a la escuela. Se insiste fuertemente que los estudiantes no traigan muchas cantidades de dinero a la escuela. Los estudiantes pueden ir a los armarios antes de registrarse al salón de clase y antes de terminar el día escolar. El usar el armario durante cualquier otra hora del día requiere de un pase autorizado. El principal o su designado tienen el derecho y la obligación de inspeccionar los armarios de los estudiantes y sus contenidos. Los estudiantes necesitan saber que los armarios son propiedad de la escuela y que no esperen ninguna privacidad en cuanto a su uso.

(Por favor esté informado que como un continuo esfuerzo para mantener las Escuelas de Brockton libres de drogas, perros de policía pueden ser usados para buscar por drogas, parafernalia y otros contrabandos en los armarios, estacionamientos, áreas de almacenamiento y áreas seleccionadas.)

Cafeterías

El comer es permitido solamente en la cafetería asignada al estudiante. Las bandejas y utensilios no deben ser removidos de la cafetería. Todas las comidas y/o líquidos deben ser consumidos en la cafetería. A menos que sea autorizado por la administración, administrador todo alimento debe ser consumido en la cafetería.

Acción Disciplinaria

Las siguientes son infracciones de las reglas de la escuela. Los estudiantes que han cometido infracciones de reglas pueden ser objeto de medidas disciplinarias en conformidad con los procedimientos de debido proceso descritos en este manual. El Código de Conducta se basa en un sistema de disciplina progresiva. Esto significa que un administrador tiene la discreción de aumentar considerablemente las penas en los casos de segunda y tercera ofensa.

En la determinación de la gravedad de la sanción o suspensión, el apropiado administrador puede considerar todos los hechos pertinentes, incluyendo, pero no limitado a:

1. previos antecedentes disciplinarios,
2. severidad de la interrupción en el proceso educativo,
3. el grado de peligro para sí mismo y/o a otras personas,
4. el grado en el cual el estudiante está dispuesto a cambiar su comportamiento inapropiado.

El código de conducta ha sido dividido en cuatro grupos. Cada grupo contiene una variedad de consecuencias para las infracciones como sigue, pero no se limitan, como tales. El principal puede aumentar las consecuencias asignadas por el principal.

Grupo A

Las ofensas listadas abajo están sujetas a una pena mínima de una reprimenda verbal, detención, baja en nivel o hasta la máxima penalidad de una suspensión de tres días basada en ambos la evidencia presentada y la severidad de las ofensas.

1. Actuar desafiantemente a un pedido razonable hecho por un miembro del personal.
2. Estar en un área restringida en cualquier momento antes, durante y/o después de las horas de escuela.
3. Retrasos crónicos a las clases Tardanzas a la escuela (después del salón hogar)
4. No estudiante será admitido en la escuela después de las 9:30 AM sin un padre/guardián.
5. Distribuir literatura no escolar durante horas escolares en las clases o en los pasillos en medio de las clases. Este material puede ser pasado en un sitio y en una hora que sea designada por el Principal indicando el tiempo y sitio de distribución. Antes de la distribución, una copia de este debe ser suministrada al Principal indicando la hora y sitio de distribución.
6. Entrar tarde al salón de clases sin un pase firmado por un maestro, personal de la oficina, o un administrador.
7. Falla de cumplir con las reglas del código de vestimenta.
8. Violación de la póliza de dispositivos electrónicos/teléfonos celulares.

Grupo B

Las ofensas listadas abajo están sujetas a una pena mínima de una reprimenda verbal, detención, baja en nivel o hasta la máxima penalidad de una suspensión de cinco días basada en ambos la evidencia presentada y la severidad de las ofensas.

1. Estar fuera de un salón asignado o en una sección del edificio no autoridad sin un pase un firmado por el maestro encargado del salón.
2. Cortar clases es una violación seria de los procedimientos de seguridad de la escuela. Cualquier estudiante que corta clases puede ser disciplinado y también puede recibir un cero por cada clase que ha cortado.
3. El no demostrar respeto a sus compañeros y al personal.
4. El no registrarse para la escuela.
5. Dejar la propiedad escolar durante el día escolar sin permiso expreso de la Administración del edificio.
6. Hacer ruido innecesario o causar un disturbio en un salón de clases, corredor, salones de comer o auditorio.
7. Fumar en el edificio escolar o en la propiedad de la escuela durante horas escolares
8. Votar cualquier cosa (objetos extraños, etc.) en todas partes dentro o fuera del edificio escolar.

Grupo C

Las ofensas listadas abajo son sujetas a una pena mínima de una reprimenda verbal, detención, baja del nivel o un día de suspensión y hasta una pena máxima de suspensión de largo plazo bajo M.G.L., Ch. 71, sec. 37H3/4 o exclusión/expulsión de acuerdo con M.G.L. ch. 71, § 37H y 37H½, si aplicable.

1. Abusar del privilegio de usar el autobús escolar.
2. Hacer trampas en exámenes, asignaciones y tareas, incluyendo plagio (un crédito de cero por la asignación, o el examen.)
3. Desfigurar, destruir, estropear o causar daños a la escuela o propiedad personal. Esto incluye fallar en tomar un cuidado razonable de los libros al "llenarlos" o de otra forma maltratarlos. Esta regla será esforzada estrictamente y restitución será requerida. Daños malignos serán reportados a la Policía Escolar.
4. Desafió y comportamiento inapropiado durante una emergencia escolar, tal como una evacuación de los edificios, chequeos de seguridad, o interrupción en la escuela.
5. Falsificación.
6. Apostar o jugar cartas.
7. Abrir las puertas exteriores para permitir la entrada a estudiantes o extraños en el edificio.
8. Entrar ilegalmente
9. Comportamiento inaceptable: La Administración de esta escuela superior considera cualquier acto que sea evidentemente agresivo, física o verbalmente contra un maestro o administrador como un acto inaceptable. Los siguientes actos son ejemplos de comportamiento inaceptable:
 - a) Comportamiento juzgado por un administrador como deliberadamente amenazador a la seguridad y el bienestar de cualquier individuo dentro de la escuela.
 - b) Ignorar descaradamente pedidos o directivas razonables.
 - c) Actos disruptivos dentro de la escuela o en los campos de la escuela.
 - d) No presentarse a una suspensión dentro de la escuela.
 - e) No reportarse a la oficina cuando es enviado a esta.
 - f) Llenar un reporte falso.
 - g) Lenguaje obsceno o abusivo.
 - h) Insubordinación.
 - i) El no seguir los chequeos personales y de la mochila antes de clases
 - j) Cualquier otro comportamiento que pueda ser juzgado por la administración de ser inaceptable o inapropiado para individuos y/o para la comunidad escolar.

Grupo D

Las ofensas listadas abajo son sujetas a una pena mínima de un día de suspensión hasta una pena máxima de suspensión a largo plazo bajo M.G.L. ch. 71, § 37H¾ o exclusión/expulsión de acuerdo con M.G.L. ch. 71, § 37H y 37H½, si aplicable. La policía escolar será notificada.

1. Actos de incendio.
2. Cualquier comportamiento, vestimenta, botones, insignias, colores, emblemas relacionados con actividades de pandillas.
3. Asalto al personal.
4. Cometer actos de asalto incluyendo asalto sexual.
5. Cometer actos de acoso o acoso sexual.
6. Cometer cualquier acto de robo.
7. Extorsión
8. Falsa alarma de fuego.
9. Pelear causando heridas.
10. Pelear dentro o en los terrenos escolares.
11. Acosar.
12. Hacer una amenaza de bomba o amenaza seria a la seguridad física de la comunidad de la Escuela Huntington (Requiriendo consejería y manejo de su rabia fuera de la escuela)
13. Poseer o distribuir cualquier arma, real o simulada, tal como una pistola, munición, cuchillo, explosivo, o cualquier objeto que se pueda usar potencialmente como un arma.
14. Poseer o distribuir licores alcohólicos en la propiedad escolar, y/o posesión de, distribución de o tomar drogas en la propiedad escolar por cualquiera en cualquier momento está estrictamente prohibido. Cualquier estudiante que este bajo la influencia de, tomando parte de, o comprando licores alcohólicos o posesión de drogas, parafernalia durante horas escolares, o en terrenos escolares, o en eventos auspiciados por la escuela será suspendido. Arrestos serán hechos en casos cuando las leyes sean violadas. (Por favor esté informado que en un esfuerzo de mantener las Escuela Públicas de Brockton libres drogas, perros de policía, pueden ser usados para buscar drogas, parafernalia y otros contrabandos en los armarios, estacionamientos, áreas de almacenamiento y áreas seleccionadas.)
15. Violar los derechos civiles de otros al hacer comentarios raciales, religiosos o de estatus sexual. Esto incluye comentarios verbales o usar botones, vestimenta, o mostrar símbolos comúnmente asociados con difamaciones raciales, religiosas o sexuales. Esto incluye hacer marcas inapropiadas en libros, vestidos o piel expuesta.

Detención/Suspensión/Expulsión

Detención en los Almuerzos

Los estudiantes pueden ser asignados a detención en la hora de almuerzo por no seguir las reglas del comedor u otras infracciones según determinadas por el administrador. Estudiantes serán notificados antes de servir la detención y deben trabajar para reentrar a la cafetería en otro momento. A los estudiantes se les lleva el almuerzo y en ningún momento pueden entrar a la cafetería.

Detención

Estudiantes serán notificados por escrito veinte-cuatro horas antes de servir la detención. Debido a los problemas de transportación el personal trabajara con el padre para programar el tiempo después de escuela que es más conveniente para el padre y el personal. Si el estudiante no puede quedarse después de clases, el personal buscara otra consecuencia para cumplir con la infracción a la regla escolar.

Clase del Libro

Un estudiante se le puede asignar el Libro del Curso por Suspensión en el Grupos A o Grupo B. El curso será de una hora por días después de la escuela. Los estudiantes asignados al curso tendrán que participar en las discusiones de la clase y completar las asignaciones de lectura y escritura. Si un estudiante está ausente el día del curso, este será reasignado por el administrador. Ausencias de la clase sin excusas resultarán en una suspensión fuera de la escuela.

Si un estudiante es incapaz de "reagruparse" en 5-10 minutos fuera del salón de clases con el objetivo de regresar a la clase, se requerirá que los estudiantes asistan al centro de planificación. El centro de planificación tendrá el personal profesional y tienen expectativas concretas. Este espacio se ha diseñado para que los estudiantes procesen el comportamiento con ambos el personal terapéutico y personal académico para el objetivo final de que el estudiante regrese a la clase. Las visitas al centro, tendrá una duración de por lo menos 20 minutos a todo el día.

Un estudiante puede recibir créditos académicos si su trabajo ha sido completado a satisfacción del maestro. Los estudiantes que reciben dos visitas en un día escolar pueden estar sujetos a la separación por parte o por todo el día escolar en el centro de planificación. Se espera que los estudiantes completaran los requisitos académicos, mostrar comportamiento adecuado, trabajar para estar de vuelta a las clases, y procesar con el personal.

Suspensión Fuera de la Escuela

Todas las suspensiones fuera de la escuela son hechas de acuerdo con las M.G.L. ch. 71, §§ 37H, 37H½, 37H¾ y 603 CMR 53 et seq. Los padres serán notificados cuando un estudiante ha sido asignado a una suspensión fuera de la escuela. Los estudiantes sirviendo una suspensión fuera de la escuela no están permitidos a estar en los terrenos de la escuela por ninguna razón. Un estudiante asignado a una suspensión fuera de la escuela no puede atender o participar en ningún evento auspiciado por la escuela desde el tiempo de la suspensión hasta la mañana siguiente de la terminación de la suspensión. Un padre o guardián debe acompañar al estudiante el día de regreso a la escuela. Los estudiantes que regresen a la escuela sin sus padres serán puestos en suspensión en la escuela hasta que se lleve a cabo una conferencia con los padres. Los días de suspensiones fuera de la escuela son exentos.

Exclusión/Expulsiones Bajo M.G.L. ch.71, § 37H

De acuerdo con las M.G.L. ch. 71, § 37H, un estudiante puede ser excluido o expulsado de la escuela bajo las siguientes circunstancias:

- A. Cualquier estudiante que sea encontrado en las premisas de la escuela o en eventos auspiciados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo competencias atléticas, en posesión de armas peligrosas (reales o simuladas) incluyendo, pero limitadas a, pistolas o un cuchillo o una sustancia controlada como está definido en el Capítulo 94 C, incluyendo, pero no limitado a, marihuana, cocaína y heroína, puede ser sujeto a expulsión de la escuela o distrito escolar por el principal.
- B. Cualquier estudiante que asalte al principal, asistente del principal, maestro, para profesional u otro personal educacional en premisas escolares, en eventos auspiciados por la escuela o relacionados con la escuela, incluyendo competencias atléticas, puede ser sujeto a expulsión de la escuela o distrito escolar por el principal.
- C. Cualquier estudiante acusado con una violación del parágrafo (A) o (B) debe ser notificado por escrito de una oportunidad para una audiencia, provisto, sin embargo, que el estudiante pueda tener representación, junto con la oportunidad de presentar evidencias y testigos en dicha audiencia ante el principal. Después de dicha audiencia, el principal puede, a su discreción, decidir en una suspensión en vez de expulsar y/o referir al estudiante para ser asignado a una escuela alterna que haya sido determinado por el principal de haber violado cualquier parágrafo (A) o (B).
- D. Cualquier estudiante que ha sido expulsado de un distrito escolar conforme a estas provisiones tendrá el derecho de apelar al Superintendente. El estudiante expulsado tiene diez días de calendario desde la fecha de expulsión para notificar al Superintendente de su apelación. El estudiante tiene el derecho a una audiencia de consejera delante del Superintendente. El tema de la apelación no debe ser limitada solamente a la determinación factual de sí o no el estudiante ha violado cualquiera de las provisiones de esta sección.
- E. Cuando un estudiante es expulsado bajo las provisiones de esta sección y solicita para ser admitido en otra escuela, el superintendente de la escuela mandante debe notificar al superintendente de la escuela que recibe, las razones de expulsión del estudiante.